



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Expte. N° 69.046 - Inmueble: Corbeta Uruguay S/N° - José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento)" que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS., en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% de los inmuebles sitios en la calle Corbeta Uruguay s/N° - Partido de José C. Paz (antes Pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III - Sección: R - Manzana: 54 A - Parcelas: 17 y 18 Matrículas 6609 y 6610 respectivamente - Bases: Parcela 17: \$ 26.250. Parcela 18: \$ 24.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señala 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado. Sellado de ley. Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales y el alquiler del salón de remates todo a cargo exclusivamente del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. S/Mandamiento: Parcela 17: Ocupado por Mirta Maldonado quien manifiesta que vive en el lugar junto a su esposo Mario Orlando Fabre y dos hijos menores, Jorge Rojas y Ayelén Fabre, siendo todos ocupantes del bien, careciendo de documentación alguna. Parcela 18: Ocupado por Cecilia Marcos juntamente con Ariel Pucheta y tres menores, es inquilina y no exhibe título. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA, Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 24, 27,

28, 29 y 30 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. San Isidro, 23 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.790 / sep. 8 v. sep. 21

LUIS E. PALADINO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 4 de B. Bca., hace saber que el martillero Luis Paladino, en autos: De Medio Hnos S.C. s/ Concurso Preventivo Hoy Quiebra, exp. 29732, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, Casanova 82 de B. Bca., subastará: los derechos y acciones que emergen del boleto obrante a fs. 1052/1053 de adquisición de una planta elevadora de granos, así como de los derechos posesorios hasta ahora ejercidos por la quiebra, con relación a la planta Elevadora de Granos, de 5.300 toneladas aproximadamente y todas las instalaciones complementarias allí descriptas en el estado en que se encuentren, sita en Boulevard Uruguay y calle 64 de Cnel. Pringles. Base \$ 500.000. Al contado. Precio y comisión 7% + IVA s/comisión, 1 % de sellado boleto de compraventa, Aporte Ley, Arancel Colegio, y diferencia de precio si se tratare de postor bajo sobre que ofreciera en el acto un precio mayor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Conste que según lo informado por el ONABE -fs.1230-, la legitimación para adquirir los inmuebles sobre los cuales se asientan las plantas de silos en el marco de las leyes 19.076, 25.069 y 25.401, en forma gratuita u onerosa, nace en tanto y en cuanto el pretensor sea simultáneamente propietario y operador de la planta que se emplaza sobre los mismos, por lo cual la compra efectuada en autos será sólo sobre los derechos y acciones emergentes del boleto, incluyendo los posesorios sobre esa planta y accesorios, sin perjuicio de lo establecido por las normas citadas con relación a la eventual adquisición por el interesado de los inmuebles donde se asienta aquélla, y las exigencias de la Ley 19.549. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Prohíbese la compra en comisión o cesión del boleto de compra. Admítense las posturas bajo sobre cerrado, las que podrán ser presentadas en Secretaría requiriendo los interesados la consignación de fecha y hora de presentación, hasta dos días anteriores a la fecha de subasta, y dentro del horario judicial, debiendo contener el sobre nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, domicilio real, constitución de domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados de éste, firma y precio ofrecido, y en caso de tratarse de personas jurídicas además de lo anterior, original o copia certificada por escribano de la documentación que avale la representación invocada; los sobres contendrán en su interior boleto de depósito del precio ofrecido del Banco Provincia Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Se rechazarán ofertas por precio inferior a la base. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico y ante presentaciones en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en audiencia del 27 de septiembre de 2010 a las 9.30 horas para determinar cuál será prioritaria. Los sobres serán entregados al martillero cerrados en esa audiencia y se abrirán en el acto de la subasta. Los concurrentes al acto presentarán documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento o cédula de identidad de la Policía Federal, que exhibirán para ingresar al recinto. La mayor oferta bajo sobre y primera en caso de existir dos iguales o según preeminencia de las presentadas en el mismo horario, servirá como base para la subasta si fuera igual o mayor a la fijada debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. Quien haya efectuado

oferta bajo sobre no tendrá obligación de concurrir al acto de subasta, debiendo en ese caso el martillero suscribir el escrito correspondiente a la postura ganadora si fuera el caso, lo que servirá como boleto de adquisición. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar lo depositado de inmediato y sin intereses. Los gastos de adquisición, sellados, etc., serán a cargo de quien corresponda según ley de la materia. Ocupado por la firma Pucará S.A. como inquilina con contrato vencido, y la casa del encargado por Luis M. Roldán. Revisar día 23 de septiembre de 2010 de 12 a 14 Hs. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.897 / sep. 10 v. sep. 16

CÉSAR ALBERTO DEL ZOTTO

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en los autos "Ledema Segundo Baldomero s/ Quiebra s/ Inc. Realización de Bienes (Reservado), Expte. 59.608 que el martillero César Alberto Del Zotto rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 A LAS 12,00 HORAS en el Colegio de Mart. de San Isidro, Alte. Brown 160 el 50 % del inmueble sito Monroe 5776 entre Azperiu y Cerretti unidad funcional 6 letra B piso 1° s/ título, está en el primer piso letra B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nomenc. Cat.: circ.: 16, secc.: 51, manz.: 9, parc. 12, Unidad Funcional 6, Matrícula: 16-2458/6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Base \$ 77.000,00 Señala 20 % comisión 5% y aportes 10% a cargo del comprador y sellado de ley. Deudas expensas al 30 de abril del 2011 sin deudas, expensas mes de abril del 2011 es de \$ 140,00. Según constatación realizada por el martillero conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia se procede a ingresar al inmueble y las características del mismo se ingresa a un living comedor de aprox. 4,00 m x 5,00 m a la izquierda se ingresa a la cocina con un lavadero integrado, un dormitorio de de aprox. 3,00 x 2,50 m y otro aprox. de 3,50 m x 3,50 m, un baño completo asimismo el señor Méndez remanifiesta que ocupa el inmueble con su mujer Mirian González y un sobrino menor de edad (ambos ausentes en este acto) y la señora Mabel Inés Acosta D.N.I. 27.614.548. Título en autos. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac. 65168 del 13-7-1999). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En cuanto a las expensas comunes estése a lo dispuesto anteriormente. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581/582 del Cód. Proc. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deberán además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas

automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. Visitas 27, 28 y 29 de septiembre en el horario de 13 a 16. San Isidro, 30 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.898 / sep. 10 v. sep. 16

MASCIOLI ANA LETICIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Panizza, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabián Patiño, del Departamento Judicial Junín, hace saber que en autos caratulados "Palumbo Norberto Amadeo s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 5.248-2006, la Martillero Ana Leticia Mascioli, T VII, F° 795, Departamento Judicial Junín, CUIT -27-17018534-5-rematará al contado y mejor postor, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS. en el Colegio de Martilleros Públicos, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; El 100% del inmueble ubicado en Balcarce N° 213 de Lincoln (B). Nom. Catastral: Circ. I; Secc. C; Mzna. 295; Parc. Ib. Matrícula 5507. Partida 060-21.226. Propiedad del Sr. Palumbo Norberto Amadeo. L.E: 5.049.766. Ocupado, por el fallido y flia. Base \$ 360.000. Señal: 10%. Sellado de ley. Comisión: 5 % del precio de adjudicación, más 10% aportes previsionales, a cargo del comprador. Todo en efectivo en el acto del remate. Libérese al adquirente, hasta la orden de posesión del inmueble, de toda deuda que afecte el bien. Días de visitas de 16, 17, 20, 21 y 22 de septiembre de 2010, de 9 a 12 hs. En el caso de compra en comisión, se deberá indicar el nombre del comitente en el acto y deberá ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de realizada la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado a cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. BA (suc. Junín), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código objetivo. Los concurrentes deberán exhibir documento de identidad. Junín, 1° de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 10.911 / sep. 10 v. sep. 16

JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12,30 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 125 N° 36 e/nros. 22 y 48 de Berazategui, Prov. de Bs. As., Nom. Cal.: V - D - 57 - 15, Mat.: 27.437 (120); tratándose de un lote de 210,88 m2., con vivienda de material en buen estado que consta en planta baja de: recepción, amplio living, cocina comedor, baño completo, tres dormitorios, garage, y patio con parrilla; y en planta alta se encuentra en estado de construcción detenida, poseyendo sólo techo y paredes, faltando revoques, revestimientos y aberturas, ocupado por Miguel Ángel Vitucci su esposa y tres hijos menores en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato, ad corpus. El bien registra las siguientes deudas: ARBA (fs.75) al 28-9-09 \$ 3.403,30; Municipales por ABL fs. 67 al 22-9-09 1.804,07, por S.S. fs.68 al 22-9-09 \$2.785,28; Dr. Const. fs. 70 al 24-9-09 \$ 5.154,04; tasa o agua por const. fs.71 al 24-9-09 \$ 890,50; mejorado calle fs. 72 al 24-9-09 \$ 641,55. Exhibición: 20-09-10 de 10 a 11 hs. Base: \$ 89.284,60. o Comisión: 3%, cada parte más aportes Ley 7.014, Señal: 30%. Sellado: 1%, todo al contado en efectivo y mejor postor. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC) y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los concurrentes a la subasta deberán identificarse y firmar planilla de asistencia, exhibiendo como mínimo el importe correspondiente a la señal, en efectivo y/o cheque certificado, sobre la base de venta, como condición para ingresar al recinto y participar del remate, quedando exentos de la medida las partes, personal del Juzgado, letrados intervinientes, personal de seguridad y del Colegio de Martilleros. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco. de Prov. de Bs. As. Remate ordenado en autos: "Di Natale Ana Isabel y otro c/ Mendoza Mercedes Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 18.264. Quilmes, 30 de agosto de 2010. Reinaldo José Bellini, Secretario.

LP. 25.381 / sep. 14 v. sep. 16

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, hace saber que el martillero Diego A. Rozas

Dennis (1104), en autos: Agronomía El Galpón S.A. c/ Ricardo, Guillermo y Gustavo Buron S-H- y Otros s/ Cobro Ejecutivo, expediente 11.698/09, rematará EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. en el salón del hotel Pringles, sito en calle Stegmann N° 656 de Coronel Pringles, una fracción de campo identificada con la Nom. Cat.: Circ. V, Parcela 302-k, Matrícula 2.556, superficie 103 Has. 41 As. 50 Cas. plano 23-45-68 de Coronel Pringles. Base \$ 72.568. Señal 10%, Comisión 3% + IVA, 1 % sellado boleto, aporte ley, acto de remate, dinero efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ocupada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Revisar 24/9/2010 de 17 a 19 hs. Coronel Pringles, 1° de septiembre de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.909 / sep. 13 v. sep. 15

GERARDO ALFREDO BIANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única, hace saber que el martillero Gerardo Alfredo Bianchi T° I F° 204 DJTL, CUIT 20-16808974-1 rematará EL 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11:00 HS., en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen (Colegio Martilleros) un inmueble urbano edificado, sito en calle Cambaceres N° 231 de Pehuajó, nomencl. Catast.: Circ. I; Secc. D; Manz. 112-b; Parc. 12-b; Partida N° 30.439; Matrícula N° 6992 del Registro de Pehuajó (080); Superficie: 237,50 m2. Tributos: Municipal: \$ 819,00 al 29-07-10, Rentas: \$ 1.802,50 al 29-07-10. Se podrá revisar el 24/09/2010 de 11 a 12 hs. Base: \$ 135.000,00. Señal: 10%. Saldo al 5to.día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos a cargo adquirente. En el estado de ocupación que corresponda. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en Expt. N° 9883. Pehuajó, 23 de agosto de 2010. María Andrea Sagrera, Secretaria.

T.L. 77.831 / sep. 13 v. sep. 15

MIGUEL ISIDORO FIOLE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaria Única, hace saber que el martillero Miguel Isidoro Fiole, T° 1 F° 144, DJTL, CUIT 20-05062070-1 rematará EL 4 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 10:00 HS., en calle Villegas N° 757 de Trenque Lauquen (Colegio de Martilleros) el 50% de un inmueble urbano y edificado, perteneciente a Martos, Marcos Antonio, D.N.I. 12.567.205, el bien posee Usufructo Vitalicio a favor de Rodríguez, Luisa Victoria. El inmueble está ubicado en calle Landa N° 929 de Pehuajó, nomencl. Catast.: Circ. I; Secc. B; Manz. 79; Parc. 9-c; Partida N° 080-016127; Matrícula N° 19.071, del Registro de Pehuajó (080); Superficie: 248,85m2. Tributos: Municipal: \$ 832,74 al 06-10-09, Rentas: \$ 0,00 al 06-10-09. Se podrá revisar el 24/09/2010 de 10 a 11hs. Base: \$ 61.845,00, en caso de fracasar, saldrá nuevamente a la venta sin base el 15 de Octubre de 2010 a las 10hs. Señal: 10%. Saldo al 5to.día de aprobado el remate. Gastos escrituración e imp. sellos: a cargo adquirente. Comisión: 4% cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Títulos en autos. Subasta ordenada en "Álvarez, Tamara c/Martos, Daniel Osvaldo s/ Incidente aumento cuota alimentaria (Expte. 16.941). Pehuajó, 26 de agosto de 2010. María Andrea Sagrera, Secretaria.

T.L. 77.832 / sep. 13 v. sep. 15

ANA MARÍA ARIAS DE GASSER

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Once, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Ana María Arias de Gasser, Reg. N° 2424, TE 492-2668/473-2979, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, cochera, sita en calle Entre Ríos N° 2187, Cochera N° Diez, de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 155; Parc. 8; Subp. 10; Políg. III-10, Sup. Total 13,42 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 103.199/10 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Desocupada. Base: \$ 7.401,53.- Señal: 10%, Honorarios: 4% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley 14085), Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 22-09-2010 saldrá a la venta con Base \$ 5.551,00 y si tampoco hubiere postores el 24-09-2010 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón Subastas del Colegio de Martilleros), A LAS 13,00 HS. Visitar día c/subasta de

11,00 a 12,00 hs. Asistentes al remate deberán concurrir munidos de documentos de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, consignando en caso en que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de su comitente, debiendo firmarse el boleto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. Comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente citado en el presente, debiendo ser efectivizado con antelación a ordenarse la escritura o inscripción del bien. Queda expresamente prohibida la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa judicial por parte de quien resulte adquirente. En caso de compra en comisión el adquirente deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto, debiendo constar en el boleto correspondiente y anexado al mismo para su presentación en el expediente. Se deja constancia que el adquirente deberá cargar con los gastos de escrituración, salvo el impuesto de sellos cuyo abono corresponderá a la parte vendedora, el gasto para el levantamiento de medidas y restricciones que gravan el bien subastado y a la persona del demandado, y el Impuesto a las transferencias de inmuebles, en este caso, siempre que hubiera fondos suficientes. Adeuda al 04/09/09 OSSEMGP \$ 3.747,16; al 24/09/09 MGP \$ 9.400,44 y al 14/12/09 ARBA \$ 610,70. Deuda Expensas al 17/08/2010 \$ 7.132,10, última Expensa julio/10 \$ 50,00. Autos: "Cons. Prop. Edif. Avda. Colón 2275/2291 c/ Álvarez, Valentín s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 9367/2007. Mar del Plata, 21 de agosto de 2010. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.935 / sep. 13 v. sep. 15

ANÍBAL JOSÉ TROGLIO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 6, Dpto. Jud. Mdp. autos: "Capdeville M. Marta c/ Escaray Zapiola Oscar s/ Concurso Especial en Escaray Zapiola s/Quiebra" Expt: 84135, hace saber que el martillero Aníbal José Troglio, R. 1128, te. (0223) 493-3524; domic. en R. Peña 2791, rematará en Col. Martilleros sito calle Bolívar N° 2958, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010, c/base \$ 145.704,28 ó el 04-Oct-10 c/base reducida \$ 109.278,11, A LAS 10 HS. el 100% indiviso de un inmueble en block c/todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Belgrano N° 4021/27/31 de Mar del Plata, compuesto de: hall entrada; 2 locales en pta. bja.; cocheras en subsuelo; pasillos, caja escaleras y 18 departamentos distribuidos en tres pisos, ocupados según surge del mandamiento constatación agreg. a fs. 571/575. Nom. Cat.: VI; c; Mz. 230-b; Parc. 15; Mat. 40.397 Gral. Puey. (045); lote mide: 15 ms. 155 mms. fte. al SO. por 25 ms. 98 cms. fdo. Superf. total: 393 ms. 77 dms.2 demás medidas y linderos surgen del título agregado a autos. Deudas: Osse: \$ 8.719,12; Mun. \$59.343,33; Inm.: \$ 4.398,07; Expensas: el edificio no se encuentra subdividido por lo tanto no existen expensas comunes; al ctdo. m/postor; Señal 10%; Com. 3% a cargo de cada parte; más 10% de honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador; 5 x mil sell.; libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contrib. Hasta posesión adquirente, hipoteca, embargos y otros gravámenes se cancelarán al escriturar. Visitar día 21 sep. de 2010 de 11 a 15 hs. Compra en comisión deberá denunciarse comitente acto subasta. Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Andrea E. Broeders, prosecretaria.

M.P. 34.897 / sep. 13 v. sep. 15

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Secr. Única comunica en autos "Sucesión de Ángel Roberto Iraldi s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Expte. N° 69.101 - Inmueble: DR. Hall y Las Heras - Partido de San Fernando" que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9.30 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Dr. Hall N° 2765 (en la actualidad calle Rivadavia N° 2765, Panadería "2 Hermanos" del Partido de San Fernando) Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VIII - Sección: C - Manzana: 103- Parcela 13a - Unidad Funcional: UNO - Polígono: 00-01 y 01-01 - Dominio 2672/1 - Base \$ 260.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Señal 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de ley - Comisión 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales úni-

camente a cargo del comprador. S/Mandamiento: Se trata de una panadería llamada "Los dos hermanos" ocupada por Cristina Alejandra Labella quien manifiesta vivir sobre la panadería junto a su mamá Teresa Luna y 3 (tres) hijos menores de edad en carácter de inquilinos. Se trata de un local comercial, atrás la cuadra donde trabajan el pan, un baño y arriba dos dormitorios, baño y la cocina comedor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (Art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13/7/1999, DJBA to. 157, pag. 4771) Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el Art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el Art. 240 de la Ley 24.522 (Art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar 17, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. S. Isidro, 1° de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.945 / sep. 13 v. sep. 17

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secr. Única, Dpto. Jud. Dolores, en autos "González Diana Miriam c/ Lizarralde Sergio y otro s/Cobro Ejec. de Alquileres" Exhorto 9501, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana - T° III F° 127 DO-CUIT27-06059431-2, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., sobre el mismo, un departamento (33,83mts.2) ubicado en calle 38 N° 444 (e/4 y 5), 1° piso (01-02) de Santa Teresita (La Costa). Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. J, Manz. 92, Parc. 6, UF 5 Políg. 01-02, Ptda. Inm. 123-132.841. Matrícula N° 31.655/5. La Costa (123). Base \$ 13.699,33. A cargo comp.: Seña 10%. Sellado 1%. Comisión 2,25% (c/p) con más 10% aporte previsional. Contado acto subasta. Saldo depósito Judicial dentro de los 5 días de aprobado el remate. Si no hubiera postores se rematará el 07/10/10 con base de \$ 10.274,50. Y si tampoco hubiera ofertas el 14/10/10 sin base, ambas en el mismo lugar y a las 11 hs. Visitas: Una hora antes de la subasta. s/Mand. Const. al 01/03/10: Deshabitado se ocupa en verano. Deudas: Munic. al 18/11/05 \$ 4.253,22; Inm. al 31/10/05 \$ 842,40; Coop. O. y S. Púb. de ST al 03/05/06 \$ 1.488,83; Expensas: No existe deudas en razón de no existir consorcio en funcionamiento y para el caso que exista deudas las mismas serán soportadas, bajo responsabilidad del ejecutante y serán canceladas con el producido del remate. El adquirente en subasta afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión, por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los diez (10) días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Para la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto por el Art. 582 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro

del radio asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme Art.133 CPCC. Dolores, 6 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

Ds. 79.560 / sep. 14 v. sep. 16

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Secret. Única, Dpto. Jud. Dolores, autos "Fernández Juan Carlos c/ Coccari Gorki s/ Inc. Ejecución Honor." Expte. N° 50.517, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO), rematará al contado y mejor postor, EL 21 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Castelli 263 de Dolores, inmuebles ubicados en Gral. Madariaga (Bs. As.), sobre calle Avellaneda y sobre calle Belgrano; comprende la venta, en block, de las parcelas con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el 100% de la parcela 12 sobre calle Avellaneda y el 50% indiviso de las parcelas 13a, 13 b y 13c sobre calle Belgrano; el restante 50% pertenece a los herederos de la Sra. María Ruth Claverie de Coccari, esposa del obligado al pago, Sr. Carlos Nicolás Coccari y Sra. María Ruth Coccari. Nom. Cat.: Circ. I Sec. A. Manz. 47 Parc. 12-13a-13b y 13c, Ptdas. Inm. (039) 941-937-24.320 y 24.321, Matriculas 492-22.013-22.014 y 22.015 Gral. Madariaga (39). Serv.: pavimento, alumbrado, gas natural, cloaca, agua corriente, serv. Seguridad comunitario. Base \$ 4.962.395,33. A cargo del comp.: Seña 30%, Sellado 1 %, Comisión 2,5% (c/p), con más 10% aporte previsional s/comisión, efectivo o cheque certificado acto subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará con la base de \$ 3.721.796,50 el 28/10/10 y si tampoco hubiera ofertas sin base el 04/11/10, todas en el mismo lugar y hora. Compra en comisión en los términos del Art. 582 CPCC, se deberá denunciar el comitente en el mismo acto, ratificándolo en oportunidad del pago del saldo, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Deudas: Inm. al 31/10/08, 12 \$ 10.637,70, 13a \$ 347,20, 13b \$ 335,40 y 13c \$ 335,40; Munic. al 25/02/10, 12 \$ 163.999,56, -13a \$ 25.978,79, 13b \$ 25.658,70 y 13c \$ 25.802,99. Absa al 24/02/10, 12 \$ 909,98, 13a \$ 858,19, 13b \$ 856,59. 13c \$ 893,23. Visitas: 19/10/10 de 13 a 15 hs. Ocupación: Ocupados s/ Mand. Const.18/08/10, por la Sra. Yolanda Marina Mase - D.N.I. 18.558.914 junto a sus hijos Cristian Daniel Gallardo, de 14 años, Carola Belén Gallardo 10 años, Débora Milagros Gallardo 12 años, Marcos David Gallardo 11 años, María Isaías Gallardo 17 años, Luis Romero-cubino de María Isaías 19 años y la menor Micaela Romero de tres meses, hija de los últimos nombrados. El comp. deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dolores, 3 de septiembre de 2010. Adolfo Marcos Arbeleche. Secretario.

Ds. 79.561 / sep. 14 v. sep. 16

JULIO J. RÍOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 1 de Tandil, Dto. Jud. Azul, hace saber que el Mart. Julio J. Ríos, rematará el inmueble sito en calle Vicente López N° 967 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como Circ. I, Sec. E, Ch. 130, Mza. 130-D, Parc.- 12-B (Matríc. 47180), con la base de \$ 17.081,33, ocupado por meros ocupantes. El que resulte comprador pagará en el acto del remate y firma del boleto el 10% de seña, 3% de comisión y el 1 % sellado boleto, todo en dinero en efectivo y deberá constituir en el acto de la firma del boleto el domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, que se realizará en el Centro de Martilleros de Tandil, Alem N° 1055, el día 29 de octubre de 2010 a las 11 hs. Visitas autorizadas el día del remate en el inmueble de 9 a 10,30 hs. Adeuda Imp. Inmobiliario al 03/06/2010 \$ 680,10, Serv. Sanitarios al 03/06/2010 \$ 2.688,78 y Tasa Ret. Servicios al 03/06/2010 \$ 2.661,94. Venta decretada en autos: "Solanilla, Ricardo Néstor c/ Hernández, Ricardo Oscar s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 38.146. Tandil, 1° de septiembre de 2.010. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.485 / sep. 14 v. sep. 16

EDUARDO HELGUERA

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, despacho rematar EL 14 DE OCTUBRE DE 2010, HORA 11, en Colegio Martilleros de esta ciudad, a) Inmueble sito en Timote, Pdo. Carlos Tejedor; NC: Circ. X, Parc. 557-b. Mat. 5603. Sup. 40 has.18as. Nota. De la Sup. consig. se deduce de acuerdo a plano 17-46-89 una fracc.

91As.43Cas, quedando una sup. remanente de 39Hs. 26As. 57Cs y b) Inmueble sito en Timonte, Pdo. Carlos Tejedor, NC: Circ. X, Parc. 557-a. Mat. 5602. Sup. 40Hs, 13As. 17Cs. Nota. De la Sup. consig. se deduce de acuerdo a plano 17-48-89 una frac. 91As. 42Cs, quedando una sup. remanente de 39Hs. 21AS. 75Cas. Base de cada fracción: \$ 60.000. Seña 10%. Saldo: 5 días de aprobación subasta. Com. martillero 3%. Los bienes se encuentran libre de ocupación y ocupantes. Autos: "Banco Provincia de Bs. As. c/ Martín Ricardo M s/ Ejecutivo", (Exp. 25.973) Visitar: 13.10.10 de 10 a 12 hs. Informes: Martillero: Eduardo Helguera, (tel. 023912423552 y 413552) y consultar en el Juzgado sito en calle Uruguay 47 te. 02392-422055. T. Lauquen, agosto 30 de 2010. María Leticia Di Bin, Secretaria.

T.L. 77.857 / sep. 14 v. sep. 16

MIGUEL YEREGUI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de T. Lauquen hace saber martillero Miguel Yeregui, rematará SEPTIEMBRE 28 DE 2010, HORA 11, en Colegio de Martilleros de Trenque Lauquen, los siguientes bienes sitios en Pellegrini: a) 50 indiviso inmueble sito en Avellaneda 154. NC: Circ. I, Sec. A, Mz. 11, Parc. 3-g. Sup. 598 ms2. Mat. 1398.- Base: \$ 146.666,70 b) 11/15 avas partes Fracción de campo.. NC: Circ. IV, Parc. 714. Sup. 55 Hs. 28As. 95Cs. Mat. 5295. Base: U\$s. 81.091. c) 11/15 avas partes Fracción de campo. NC: Circ. IV, Parc. 835-w. Sup. 284Hs. 88As. 16Cs. Mat. 5296. Base: U\$s 557.101 y d) Quinta de 9Hs., 9Cs. sita en Acceso a Pellegrini, Pte. Perón y Ruta Nacional 5. NC: Circ. I, Sec. B, Qta. 67, Parc. 1-a, Mat.1695. Base: U\$s. 2.666,70 la Ha. En todos los casos: Seña 10%. Saldo cinco días de aprobada la subasta. Los inmuebles se encuentran ocupados por la fallida en calidad de propietaria. Comisión 3%. Títulos en autos. Venta en Juicio "Moralejo Piorno Luisa s/ Incidente Realización de bienes", (Exp. 3629/2007). T. Lauquen, 30 de agosto de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.858 / sep. 14 v. sep. 16

NÉSTOR H. NOGARÁ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que Néstor H. Nogara, Martillero T° I F° 213 del CMD, rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores sito en Castelli N° 265, Dolores, un departamento ubicado en Jorge Newbery N° 79 1° Piso Dto. 13. de Mar de Ajó - Nom. Cat. IX - K - 100 - 22a - Subparc. 41; Matríc. 18.535/41 Sup. 37 mts. 97 dm2, según constatación "ocupado por Jorge A. Morales en carácter de inquilino", Base \$ 20.615,33; Deudas: Expensas a oct/09 \$ 16.704,24 ARBA al 6/4/09 \$ 682,10 Municipal al 8/7/09 \$ 11.847,44; Clyfema al 19/6/09 \$ 1410,29; Cía. de Gas de La Costa al 28/9/09 \$ 4551; ABSA al 6/4/10 \$ 240,50. Aguas de La Costa al 21/5/09 \$ 9.163,53; Seña 20%. Comisión 2,5% más su 10 % Art. 57 Ley 10.973, Sellado 1 %, todo en dinero efectivo, pujas no menores a \$ 100, saldo de precio a los 5 días de aprobado el remate, si el monto obtenido en la subasta no fuere suficiente para el pago de la deuda de expensas, será por cuenta del comprador el pago del saldo.- Visitas: 29 de septiembre de 2010 de 10 a 11 Hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Venta en Expte. 29.467. "Cons. de Prop. Edif. Don José de San Martín C/ Herederos de Tesca Juan s/ Ejecución de Expensas" Mar del Tuyú, 3 de septiembre de 2010, Javier Ovidio Torres, Secretario.

L.P. 25.573 / sep. 14 v. sep. 16

SERGIO D.J. FUSCO

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Única de S. Isidro, comunica en autos "Martínez, Nelson s/ Incidente de Enajenación de Bienes Inmuebles (Principal Martínez, Nelson s/ Quiebra, Exp. 56937)" (Exp. 61350) que el Mart. Sergio D. J. Fusco, substará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10HS., en Alte. Brown N° 160 de San Isidro (Col. Martilleros) el 50% únicamente que se encuentra a nombre del fallido Nelson Antonio Martínez, de los inmuebles de su propiedad ubicados con entrada principal por la calle Atucha N° 30 e Isla de Los Estados, de la localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. B; Qta. 65; Parcelas 2 "a" (según así surge de la unificación de las parcelas 2 y 3 de la fotocopia del plano de mensura y unificación N° 84-34-91) y 4; Matrículas 42.091 (Parcela 2 "a") y 6.969 (Parcela 4). Según Mandamiento de Consto de fecha

07/10/2009: fuimos atendidos por el Sr. Nelson Antonio Martínez, L.E. 8.245.618, quien manifiesta ser el propietario de la finca y vivir allí junto a su esposa María Cristina Mazzoni, su hijo Hernán Manuel Martínez, su nuera Lorena Bondioni y un menor de edad; asimismo en dicho domicilio se observan, una casa de material de una planta con galería perimetral compuesta por 3 habitaciones, un baño, un garaje, un living comedor y cocina, con pileta de natación de material; hacia el lateral se observan 2 galpones de material uno de ellos cerrado y una casa de material de una planta compuesta por cocina comedor, un baño y una habitación; todo ello plantado sobre la parcela 2 "a" y en la parcela 4 no se observan construcciones. La venta en pública subasta será al contado, en dinero en efectivo (en su caso deberán respetarse los términos de la Ley de Competitividad) o cheque certificado y al mejor postor con la base de \$ 159.000. No se podrá pujar por montos inferiores a \$1.000. En el acto de la subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión al martillero que será el 3% del precio de adjudicación, como asimismo constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el artículo 133 del Código Procesal (Art. 273, Ley 24.522). Visitar: 22, 23, 24, 27 y 28 de septiembre de 2010 entre las 9 y 12 hs. cada día, interesados concurrir con D.N.I. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del código adjetivo; y rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (Art. 579 del mismo cuerpo normativo). En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del Código Procesal). Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Como de San Isidro, Sala 1, causa 74.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Enrique Wilkinson, Secretario.

C.C. 11.168 / sep. 15 v. sep. 21

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial de Avellaneda

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 de Avellaneda, sito en Avda. Mitre N° 363 - Piso 2° de Avellaneda, hace saber que en autos caratulados "Llano Roberto Ezequiel c/ Mardan S.R.L. otros Despido -Causa N° 29.525" EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 11.30 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros) el Martillero Público Sr. Juan Petruk -Matr. 1.612- CMDJLZ, subastará judicialmente sin base, al contado y mejor postor los siguientes bienes que se exhibirán el día martes 5 de octubre de 2010 dentro del horario de 11.00 a 12.00 Horas en la calle Av. Mitre N° 302 de Avellaneda y que a continuación se detallan, a saber: Fs. 151) un televisor (color sin marca visible color negro heladera (dos exhibidoras identificadas con logo Coca-Cola, Aire Acondicionado Split marca Sigma-color blanco en funcionamiento y de (Fs. 154), Cafetera con logo "Brasilia Portafina" y 22 mesas cuadradas sin marca ni número visible. Siendo depositario de todos estos bienes el Sr. Carlos Martínez con D.N.I. N° 4.841.865, subastándose en el estado y condiciones en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo del comprador y los bienes se entregan al finalizar la subasta y previo acuerdo con el martillero interviniente. Avellaneda, 17 de agosto de 2010. Eduardo César Mongiovi, Secretario.

C.C. 11.137 / sep. 15 v. sep. 16

SEGRETO JUAN ALBERTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y Comercial N° 8 del Depto. Judicial L. de Zamora, hace saber que el martillero Segreto, Juan Alberto T° VI, Folio 23, col. 2518, C.M.C.P.L.Z., subastará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Cdores. Públicos de L. de Zamora, sito en Portela 625 de L. de Zamora en autos "Castro Moure, Guillermo c/Padilla,

Marcelo y otros s/Hipotecario" Expte. 66164. el inmueble ubicado frente a la calle Intendente González 1746, R. Calzada, e/Colón y Rivadavia, Alm. Brown; Catastro: III, B, 68, parc. 4, partida inmov. 003-6935, matríc. 43765, ocupado según constancia del mandamiento, por Miguel Ángel Pulice en compañía de Darío Leo, en carácter de ocupantes; Visita el 01 de octubre del 2010 de 10 a 11 hs. en el lugar. Base \$ 33.784, al contado y al mejor postor, seña 10%, sellado de boleto 1%, comisión 2 % c/parte, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPC. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarla. Adeuda: Municipal \$ 6905,16 al 27/02/2009; Inmobiliario \$ 2653,20 al 23/07/2009, Aguas Arg. s/deuda al 6/04/2009, O.S.N. s/deuda al 3/04/2009 y AySA \$ 99,14 al 16/01/2009. Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.845 / sep. 15 v. sep. 17

CARLOS ALBERTO TABASCO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635 - P.B. de la Capital Federal, comunica en los autos "Inversiones Yatay S.A. (C.U.I.T. N° 30-67657290-9) c/ Ojeda, Ignacio y Otro s/ Ejecutivo", expediente número 90.328/02, que el martillero Carlos Alberto Tabasco (C.U.I.T. N° 20-07601684-5 / L.V.A. Responsable Inscripto), rematará EL DÍA MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:45 HS., en punto, en la oficina de subastas judiciales sito en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, el inmueble sito en Barrio General San Martín sobre la calle 825 N° 2641 (en calle calles 898 y Donato Álvarez), Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Datos Catastrales: Circunscripción VIII - Sección H - Manzana 121 - Parcela 13 Inscripto en la Matrícula: 93.175, propiedad de los demandados Ignacio Ojeda (D.N.I. N° 4.689.405) y Fausta Ernestina Ríos (D.N.I. N° 4.151.418). Se trata de un lote de terreno de aproximadamente 10 metros de frente por 30 metros de fondo, que tiene frente por la calle 825 (de tierra). Sobre el lateral izquierdo del lote, se halla construido un local con techo de losa, de aproximadamente 4 metros de frente por 6 metros de fondo. Aproximadamente a 12 metros desde el frente municipal, se halla la vivienda que ocupa 8 metros de ancho por 7 metros de fondo, dejando un pasillo descubierta que da paso al fondo del terreno, de unos 2 metros de ancho. Dicha vivienda está construida con ladrillos sin revocar y tiene techos de chapa de zinc. Consta de un comedor de aproximadamente 4 metros de ancho por 3 metros de fondo; un pequeño baño; una cocina de aproximadamente 4 metros por 4 metros y un dormitorio de parecidas medidas. En el fondo del terreno (aproximadamente 12 metros de ancho por 10 metros), se levanta una construcción inconclusa de ladrillos huecos y una habitación de 3 por 4 metros, con techo de chapas de zinc. La casa se encuentra ocupada por los demandados, un hijo mayor y su pareja y nietos menores; más otra pareja en el local del predio. Valuación Fiscal: \$ 21.028. Deudas: Rentas Prov. Buenos Aires al 31/08/03: \$ 2.027,73 (fs.76); Municipalidad de Quilmes, Tasa de Servicios Sanitarios al 13/12/04: \$ 927,25 (fs. 177 / 180); Tasa Serv. Públicos, Salud y Acc. Soco al 22/11/04: \$ 2.444,63 (fs. 172 / 176); Aguas Argentinas al 08/11/04: \$ 5,03 (fs. 169); OSN sin deuda (fs. 60); Impuesto Inmobiliario \$ 93,90 al 02/06/2008. Base: \$ 20.000; seña: 30%; comisión: 3%; arancel: 0,25% (cfr. Ac. 24/00 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado e indicar en el expediente -dentro del tercer día de realizado el remate-, el nombre de su eventual comitente, con los recaudados establecidos por el Art. 571 del mismo código. Exhibición: día 23 de setiembre de 2010, de 13 a 16 hs. Buenos Aires, 3 de setiembre de 2010. Pablo Daniel Frick, Secretario.

C.F. 31.446 / sep. 15 v. sep. 16

VICTOR HUGO JAROSLAVSKY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, comunica en los autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Melcon Juan Raúl - Benítez María del Rosario s/ Ejecución Hipotecaria Art. 52 Ley 24.441 Expediente N° 1080/03, D.N.I. del ejecutado 12.071.413 que el Martillero Público Don Víctor Hugo Jaroslavsky Col. 98 T° I F° 33 C.M.Z.C. C.U.I.T. 20-0474186-5, teléfono 03489-15429052, rematará EL DÍA 1° DE OCTUBRE DE 2010 A LAS ONCE HORAS en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Zárate-Campana, Prov. de Bs. As., sito en la calle Alte. Brown 166 de la ciudad de Campana, el inmueble a que se refiere el informe de dominio de fs. 143/144, se trata de un lote de terreno, exhibiendo en el mismo una losa de material de aproximadamente 10mx20mx2,50m de altura, construida sobre columnas de cemento, en el fondo se encuentra construida una viga sobre 4 columnas, todo en estado de abandono, ubicado en la Ciudad de Campana, con frente a la calle Estanislao Del Campo e/Colectora Norte y Belgrano. El inmueble está sin ocupantes. Al contado y al mejor postor con la Base de \$24.202. Seña 10%, el 1% impuesto de sellos, Comisión: 3% a cargo de cada parte, conforme al art. 54 Punto I Inc. a y Art. 55 de la Ley 10.973, todo en efectivo y en el acto de la subasta, debiendo abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de anoticiamiento especial alguno conforme al Art. 581 C.P.C.C.. Quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 C.P.C.C.). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta, una suma en \$2.420.- o bien su equivalente en dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares estadounidenses en el Banco de la Prov. de Buenos Aires suc. Campana, en una cuenta a nombre de Autos y a la orden del proveyente. No se podrá pujar por montos inferiores a \$500. El adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, queda liberado de toda deuda que afecte al inmueble (Cam. Civ. en Pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R s/Ejec. Hipot."; L.L. 1999 B, 384)Se registran deudas: ABSA \$124,64 al 22-09-009 a fs. 162, Municipalidad de Campana A.B.L. \$429,57 al 03-08-09 a fs. 155, Rentas Prov. de Bs. As. \$ 639,50 al 31-07-09 a fs. 152. El inmueble podrá visitarse los días 27, 28 y 29 de setiembre de 2010 de 10 a 12hs. Campana, 2 de setiembre de 2010. Francisco Moyano, Secretario.

Z-C. 83.526 / sep. 15 v. sep. 17

EDGARDO OSCAR HOUNAU

POR 3 DÍAS - Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial San Isidro N° 2, Sec. U., comunica autos "Iannuccilli Claudio Filiberto c/Valdés José Gustavo s/ Hipotecario", Expte. 58.302, que el martillero Edgardo Oscar Hounau rematará EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160 San Isidro (Colegio Martillero), cuyo acceso es previo identificarse y firmar libro pertinente: Un lote de terreno baldío y desocupado de 373,39 m2. sito en Pellegrini e/ B. Mitre y Gral. San Martín, Mar de Ostende, Municipio Urbano y Pdo. Pinamar (NC: IV - F - 487 - 14, Matrícula 20525). Sólo posee algunos árboles. Se encuentra en zona urbana a la subida de un médano. Visitar libremente. Deudas: Coop. Agua y Luz Pinamar 10.02.10 s/serv.; Municip. 15.03.10 \$ 424,16; Arba 13.04.10 \$ 28,20. Base \$ 58.100 mejor postor. Seña 10%; Sellado 1%; Comisión 3% c/p + ap. e IVA. Constituir domicilio en radio del Juzgado. San Isidro, 6 de setiembre de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.537 / sep. 15 v. sep. 17

CARMEN LUCINDA QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Depto. Judicial de Gral. San Martín, hace saber en autos "Lupo Ricardo Daniel c/ Junco Nancy Beatriz s/ Ejecutivo

Exp. N° 46108, que la Martillera Carmen Lucinda Quintana, CSM 2283, cuit 27-17539658-1 subastará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de San Martín, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As. el inmueble ubicado en la calle Sullivan N° 1400 Edificio 73 ubicado en el piso 12 de depto. "A" B° Policial de la localidad de San Antonio de Padua pdo. de Merlo, prov. de Bs. As. Nomenclatura catastral Circ. I, Secc. "N", Parc. 3a, Subp. 12-4, el inmueble según constatación esta ocupado por el propietario su esposa y madre consta de tres dormitorios, cocina, comedor, baño en estado bueno de conservación, deudas que registra ARBA al 7/10/08 \$ 1819,70; Deuda municipal \$ 1.138,50; OSN no informa deuda; Expensas no informa deuda de existir será a cargo del comprador. Base \$ 34.290. Señal 10 %, sellado del boleto 1 %, Comisión 1,5 % a cargo de cada parte. Visitar los días 16 y 17 de septiembre de 2010 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir a la firma del boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le de por notificadas conforme Art. 133 del CPCC. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2010. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.I. 41.516 / sep. 15 v. sep. 17

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil N° 1 de Mercedes, hace saber que el Martillero Abel Oscar Cagnone, rematará EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Avda. 29 N° 785 Mercedes, vivienda Unidad Funcional Dos - Polígono 00-02, plano P.H. 71-7-97, sito en calle 13 y 108 de Mercedes. Superficie 97,39 m2. N.C.: Circ. II, Sec. B, Manz. 151-m, Parcela 9-a. Subparcela 2. partida 26645-0. Matrícula 10320/2. Venta al contado. Base \$ 26.292,66. Señal 10%. Comisión 2,5% a cada parte, más 10% aporte previsional. Sellado 1%. Según diligencia de fs. 200: Ocupado por Fernando Rubén Chimino y María Esther Bron, en carácter de préstamo del señor Eduardo Códaga. Deudas: Municipal: ALC. al 10/12/08 \$ 1.918,50. Serv. Sanit. al 10/12/08 \$ 1.705,00. Arba al 30/06/10 \$ 1.335,30. El comprador debe constituir domicilio en Mercedes bajo apercibimiento Art. 133 CPC. Comprador en comisión debe cumplimentar el Art. 582 CPC., su modificatoria y ratificación. Visitar día 28 de septiembre/10, de 10 a 12 hs. Los asistentes al acto deberán identificarse en planilla y no podrán retirarse hasta terminado el remate y/o indicación del Martillero. La oferta mínima será de \$ 300. El martillero puede disponer la forma de ubicación de los asistentes. Se deberá respetar el Reglamento de uso de la Sala. Títulos en autos. Reconoce hipoteca que se ejecuta. Zonificación en publicidad adicional. Venta en Banco de La Pampa c/ Codega Eduardo José s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 70.841, de la Secretaría Única. Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 67.645 / sep. 15 v. sep. 17

CARLOS E. CELLA

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Carlos E. Cella, Jub. N° 24768, Col. 516 (CMQ), CUIT 20-10237700-2, rematará EL 04 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12:00 HS., en calle 1148 N° 2735 Barrio La Carolina de Florencio Varela, Tres balanza Mod. MFQ 20 Tor Rey peso máx. 20 kg.; tres vitrinas mostrador de vidrio y madera; una heladera comercial s/n° ni marca visible; once muebles exhibidor y caja registradora marca Morelli Mod. Opale I en las condiciones en que se encuentran. Exhibición: 04/10/10 de 11:00 a 12:00 hs. en el mismo lugar de remate. Sin base, al contado y mejor postor; comisión 10%. Remate ordenado en autos: "Coronel, Sonia Elisa c/Borgio, Carlos Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte.: 23.140. Quilmes, 7 de septiembre de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

L.P. 25.612 / sep. 15 v. sep. 16

CLAUDIO A. DE GENNARO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. en lo C. y C. N° 12 de L. de Zamora sito en Larroque y 11 de Septiembre, comunica en autos "Carrera Gonzalo Hernán y otro c/ Vitale Claudia Nancy s/ Ej. Hipotecaria", exp. 59891, que el martillero Claudio A. de Gennaro, subastará EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Portela 615/25 de L. de Zamora, un bien inmueble edificado, sito en calle Juan de

Garay 1385 e/ Caseros y Jujuy de Luis Guillón, Pdo. de E. Echeverría, Bs. As. Circ. I, Secc. C, Chacra 22, Manz. 22p, Parc. 26, Matrícula 22636, Sup. Total 318m2. Condiciones: Base US\$ 22.619,34, señal 10%, Sellado 1 % comisión 1,5 % c/parte más aporte de Ley. Constituir domicilio, al contado en dólares, mejor postor y "Ad-Corpus". La inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que propondrá el adquirente. Ocupado por Claudia Nancy Vitale, D.N.I. 12.602.130, en carácter de propietaria junto a sus 3 hijos, Santiago Hernán, Natalia y Johana Ayelen Vescovich, su nuera Mónica Santillán y un nieto Thomas González. Adeuda Municipal \$ 4.355,96 (23-9-09). Arba \$ 1.327,60 (20-7-09). Saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate (Art. 581 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para compra en comisión, denunciar comitente. Visitar: 27 de septiembre de 10 a 11 hs. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. María de las Mercedes Little, Secretaria.

L.Z. 48.817 / sep. 15 v. sep. 17

GERMÁN CARLOS RAÚL ROJO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, hace saber, en el Boletín Oficial y diario Hoy Día Córdoba", de Córdoba que en los autos "Fernández Gustavo A. c/ Romano Juan Antonio y otro s/ Ejecutivo", Expte. 49.415, el martillero Germán Carlos Raúl Rojo, CUIT 20-17.834.718-9, subastará EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9,30 HS., en Portela 625, de Lomas de Zamora, propiedades sitas en Av. Pueyrredón N° 973, 975 y 977, del Barrio Observatorio, de la Ciudad de Córdoba, cuyas matrículas son: 318.552, 378.304 y 378.305 y datos catastrales: Circ. 4, Sec. 8, Manz. 31, Parc. 05, 043 y 044. Exhibición: 18 de septiembre de 2010, de 13,00 a 14,00 hs. Condiciones de venta: Base \$ 149.734, señal 10%, comisión 3 % cada parte, más aportes; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho. El comprador deberá constituir, al firmarse el boleto, domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Según constatación el lugar se encuentra alquilado a Dimaría S.A., hasta el 1/2/18. Deudas: Obligaciones Tributarias y Costas Registradas (Rentas) al 28/04/10: dominio 11-0318552-0000: \$ 41.743,67, dominio 11-0378304-0000: \$ 3.391,36 y dominio 11-0378305-0000: \$ 17.588,90 (Aguas Cordobesas S.A. al 28/04/10: \$ 309,71, \$ 56,92 y \$ 195,70, respectivamente, y por Municipal, al 15/12/08, no registra deuda. El Sr. Gustavo A. Fernández posee D.N.I. 7.058.429 y Pueyrredón S.A. posee CUIT 11103297052. Lomas de Zamora, 2 de septiembre de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretaria.

L.Z. 48.836 / sep. 15 v. sep. 17

CESARIO FARFAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaria Única, hace saber en los autos "Constructora Lihué S.A.C.C.I.F. c/Terrero S.A.C.C.I.F.I.A. s/Ejecutivo", que el Martillero Cesario Farfan subastará EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., en los estrados de Juzgado sito en la calle Larroque y Camino Negro, piso primero, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, por el sistema de licitación por sobre cerrado que prevé el Art. 205 de la Ley 24.522, el 100 % del inmueble sito en la ciudad de San Bernardo del Tuyú, Partido de la Costa, con frente a calle La Rioja, entre Machado y Belgrano, a la derecha de la casa indicada con el número 1565. Superficie: 600 metros cuadrados. Baldío y libre de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc: RR, Manz.: 59, Parc.: 12. Matrícula 13520, Pdo. De la Costa (123). Base: \$ 32.000. Señal: 30%. Comisión: 3 % cada parte y sellado del boleto 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta, saldo de precio 5 días de aprobada la subasta. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5 del Art. 205 de la Ley 24.522 tales como nombre y apellido completo domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se fija como último plazo para la presentación de las ofertas el día 23 de Septiembre de 2010 a las 10:00 Hs. Y se procederá a abrir los sobres a las 10:30 Hs. Adeuda Impuesto

Municipal: \$ 2.325,83 al 04/11/2009, Aguas de la Costa S.A.: \$ 7.683,12 al 23/10/2009. El inmueble se podrá visitar el día 17/09/2010 de 8:00 a 10:00 Hs. Dra. Paola M. Lalli. Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.820 / sep. 15 v. sep. 17

RODOLFO O. BORONA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1ra. Ins. Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Rodolfo O. Borona, mart. t° III, f° 163 C.D., TE 022411544056 rematará, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, HS. 10 en Castelli 263 de Dolores, 2 departamentos y 4 cocheras, ubicados en Avda. Costanera 3240 Edificio Franco IX, de San Bernardo los departamentos se encuentran en el 5° piso "A" y "B" y las UC. en planta baja, y se designan catastralmente como: 1) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.:2.- Par.:5; SP: 9 Pol. 05-01 y 05-04. UF: 9. Piso 5° "A" Inscip.: Mart. 35139/9. Sup. 52,82 mts. 2) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5 SP 10; UF: 10 Políg. 05-02 y 05-03; U.F.: 10. Piso 5° "B" Inscip.: Mart.35139/10, Sup. 39,64 mts.2. 3) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5 UC. "F"; Políg.: 00-06. Inscipción: Mart. 35139/F. Sup. 12,40 mts.2. 4) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Parc.: 5, UC. "G" Políg.: 00-07. Inscip.: Mart. 35139/G. Sup. 12,40 mts.2. 5) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5, UC."H". Políg.: 00-08. Inscip.: Mart. 35139/H. Sup. 12,40 mts.2.- 6) Cir.: IV. Sec.: RR. Mz.: 2. Par.: 5, UC. "I", Políg.: 00-09, UC: I. Inscip.: Mart. 35139/1. Sup. 12,40 mts.2. Condiciones: bases: 1) \$32.662. 2) \$23.623. 3) \$1.255,30. 4) \$1.255,30. 5) \$1.255,30. 6) \$1.458. Al contado en dinero efectivo, en forma progresiva hasta cubrir las acreencias de la actora. Sellado 1%; Señal 30 %; Honorarios 2, % c/p. más aportes de Ley saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiere postores se rematará el 28/9/10 a las 10 hs. con las siguientes bases: 1) \$24.496,50. 2) \$17.717,50. 3) \$941,49. 4) \$941,49. 5) \$941,49. 6) \$1.093,5 y si tampoco hubiere ofertas: el 5/10/10 a las 10 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. Estados de Ocupación: 1) Desocupado pero es habitado por un Sr. Martínez que dice ser dueño. 2) Desocupado pero es habitado por un Sr. Martínez que dice ser dueño. Las cocheras indicadas en 3), 4), 5) y 6) Están desocupadas y son utilizadas en verano. Existen las siguientes deudas acreditadas: 1) Inmb. \$ 1.76,90 al 21/11/08; Mun. \$ 5.144,72 al 3/2/09; Exp. \$ 50.728,44; Agua \$ 9.587 al 10/3/10; CESOP. \$ 76,05, al 26/11/08. 2) Inmb. \$ 905,40 al 24/11/08; Mun. \$ 5.217,01 al 3/2/09; Exp. \$ 35.597,14 al 10/3/10; Agua: \$8.661,73 al 5/12/08; CESOP \$ 1.037,55 al 26/11/08. 3) Inmob. \$ 611,50 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 4) Inmob. \$ 612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 5) Inmob. \$612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. 6) Inmob. \$ 612,20 al 26/11/08; Exp. \$ 178,81 al 10/3/10. Visitas: 20/9/10 de 14 a 15 hs. Venta decretada en autos: Exp. N°: 59369 "Consortio Edificio Franco c/ Algeciras Construccione S.A. s/ Ejecución". Dolores, 6 de septiembre de 2010. María Marcela De Matteo, Secretaria.

Ds. 79.576 / sep. 15 v. sep. 17

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Amalia Demsar, Reg. N° 2407, Tel. 492-2668, rematará sin base, al contado y mejor postor EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DE 2010, A LAS 12:00 HS. en calle Bolívar N° 2958 (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros), los siguientes bienes: Dos mesas de acero inoxidable de fileteado de dos metros y medio de ancho por un metro de profundidad, aproximadamente; Cuatro mesas de acero inoxidable de fileteado de dos divisiones de un metro y medio de ancho por un metro de profundidad aproximadamente; Un equipo de frío para Cámara de fresco, marca "Coiron", color blanco sin N° de Serie visible 256020, Modelo M 3200 HTB, todos en el estado que se encuentran. Honorarios 10% a cargo comprador más 10% aportes previsionales (art. 54 ap. IV) Ley 14.085, efectivo acto subasta en el estado en que se encuentra. Exhibición de los bienes días 14, 15 y 16 de setiembre de 10:00 a 11:00 hs. en calle Santa Cecilia N° 1267, de Mar del Plata. Entrega y retiro de los bienes a la finalización de la subasta. Subasta decretada en autos: "Diffel, Elvira Alicia c/ Pesquera Don José S.R.L. y otros s/ Indemnización por Despido", Expte. N° 41.783. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Diego Carlos Nicolás Spinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.226 / sep. 15 v. sep. 16

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez. Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes Secretaría Única, en relación a la causa N° 440/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005324 caratulada: “Cardone, Guillermo David s/ Resistencia a la Autoridad”, a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado GUILLERMO DAVID CARDONE, titular del DNI N° 30.665.856, nacido el 27/11/1983 en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, soltero, de profesión operario, hijo de Sandra Cardone, con último domicilio conocido en calle General Hornos y Virgen de Itatí N° 1929 de la localidad de Florencio Varela Provincia de Buenos Aires, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Ciudad de Quilmes, 4 de agosto de 2010. Resuelvo: I. Declarar la Rebelión de Guillermo David Cardone, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, disponiendo, en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cardone sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (conforme artículo 305 del Código Procesal Penal). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa Oficial intervinientes y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado Cardone, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal Penal. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano Juez correccional. Ante mí: María Cecilia González Secretaria”. Quilmes, 20 de agosto de 2010. María Cecilia González, Secretaria.

C.C. 10.849 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial la Plata, Provincia de Buenos Aires, sito en calle 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, a cargo de la Dra. María Verónica Legliese, comunica que en autos "Fernández, Graciela Norma s/ Quiebra (Pequeña)" causa N° LP-17846-2010, con fecha 12 de julio de 2010, ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de GRACIELA NORMA FERNÁNDEZ, DNI N° 10.979.079, con domicilio en calle 46 N° 669, piso 2° depto. "A", de esta ciudad de La Plata. ... 3°) Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo intímase a todos aquéllos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o, en su caso denuncien la ubicación e individualización, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 4°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del art. 88 inc. 5 LCQ. El Síndico designado es el contador público Carlos Félix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes, miércoles y jueves, de 17.00 a 19.00, hasta el día 23 de septiembre de 2010. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 25 de noviembre de 2010 y el Informe General de la Sindicatura el día 15 de febrero de 2011. La Plata, 3 de septiembre de 2010. Carolina Michelini, Secretaria.

C.C. 10.905 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3er. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Fernanda Nuevo, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 6 de julio de 2010, se ha decretado la quiebra de MANUEL ESTEBAN LIZONDO, DNI N° 16.926.030, con domicilio en la calle Callao 1543 del Partido de Tigre. Se ha designado síndico al contador Dr. Walter Daniel Martínez, con domicilio en la calle Acassuso 17, 2° D, de San Isidro, donde deben presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el 28 de octubre de

2010. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs., cumpla con los recaudos del artículo 86 de la Ley 24.522. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 13 de diciembre de 2010 y 22 de febrero de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 10.903 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Ituzaingó 340, Piso 3°, del Departamento Judicial San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de doña PATRICIA INÉS LUCIONE, DNI 14.455.732, con domicilio en la calle Cabildo 480, U.F. 300. Barrio Privado el Talar de Pacheco, de la localidad del Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del juzgado todos los bienes en el modo previsto por el art. 88 inc.3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a todos los que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que en el plazo de 48 hs. de la última publicación de edictos pongan a disposición de S.S. los mismos, o en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo bajo apercibimiento de ley. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. A de la Ley 24.522). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Señálase hasta el día 4 de octubre de 2010 para que los acreedores soliciten ante el Síndico Contador Walter José Miracola, con domicilio constituido en Avda. Centenario 725, 1° Piso, Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos (en el horario de 16:30 a 19 hs.). Fijarse los días 15 de noviembre de 2010 y 29 de diciembre de 2010 para que el Síndico presente los informes individual y general (art.14 inc.9 de la Ley 24.522 respectivamente). San Isidro, ... de agosto de 2010. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 10.902 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada notifica en causa N° 2-25-42004 a JUAN CARLOS LEGUIZAMÓN, DNI N° 8.279.079, nacido en fecha 26 de julio de 1950, con último domicilio fijado en calle ateo Casco N° 928, de la localidad de Capilla del Señor, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 31 de agosto de 2009. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: “Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa 2-42004, seguida por el delito de Hurto Calificado por escalamiento en grado de tentativa, a Juan Carlos Leguizamón.” notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), de la resolución obrante a fs. 221/222vta. A tal fin, oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntándose copia de la parte dispositiva del referido fallo, para su publicación.. Fdo. María Laura Vázquez. Dr. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.915 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – En Causa N° 8003/ I.P.P. N° 1020/08, seguida contra EDGARDO MATÍAS CARNEIRO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 26 de agosto de 2010: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente a los imputados Edgardo Matías Carneiro Ddo. en calle 8 N° 59 y 60 de Mar del Tuyú y Michelle Daniel Ric Víctor Daniel domiciliado en la calle 33 N° 1276 de Santa Teresita en orden al delito de

Robo Calificado por escalamiento art. 167 inc. 4° en relación al art. 163 inc. 4 del C.P. por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: atento lo surge de lo informado a fs. precedente de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijados por el imputado Carneiro Edgardo Matías; y lo resuelto por el suscripto a fs. 136/37 (Resolución N° 40.770), procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 10.914 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – En Causa N° 11.090 y 11.095 Investigación Penal Preparatoria N° 3412-10, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a ELSO RAMIRO del siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 30 de agosto de 2010: Autos y vistos: Resuelvo: .. Il no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por la Dra. Tamagno a favor de Ramiro Elso por improcedente. Glósesse copia de la presente en el Incidente N° 11.095 y en la Carpeta de la Causa N° 11.090. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada. Gastón Eduardo Giles, Juez. Dolores, 30 de agosto de 2010.

C.C. 10.913 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 131567 caratulada: Aymes Hernán Alberto por robo; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 14 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Claudia Lorenzo; cita y emplaza a HERNÁN ALBERTO AYMES, DNI 33.717.001, soltero, carnícero, nacido en Bahía Blanca el 10 de marzo de 1988, hijo de Rubén Alberto y de Norma Beatriz Berger, último domicilio conocido en calle Paraná N° 1710 de Bahía Blanca, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 2, sito en Avenida Colón N° 46 octavo piso de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de ser notificado y de constituir domicilio; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 26 de agosto de 2010. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.909 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MICAELA SOLEDAD OBELLA CORREA, con último domicilio en Lamadrid 528 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por Hurto en Grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 31 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 77 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada Micaela Soledad Obella Correa, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario”. Secretaria, 31 de agosto de 2010. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 10.901 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N°

1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2681 (1841) caratulada "Pose, Maximiliano Emanuel s/ Falso testimonio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto - en forma gratuita - por el término de cinco días: en causa N° 2681 (1841) caratulada "Pose, Maximiliano Emanuel s/ Falso testimonio", se ha dispuesto notificar a MAXIMILIANO EMANUEL POSE, con último domicilio conocido en calle Biró N° 1035 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 10.896 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GABRIEL ALEJANDRO SEGOVIA, DNI 27.106.411, que en la causa N° 0001524, caratulada "Segovia, Gabriel Alejandro - Abalos, Carlos César s/ Robo Cal. en Pobl. y en banda y por el uso de arma no apta (Méndez, Cristian Ezequiel (Vma.))" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Y considerando: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal respecto de Gabriel Alejandro Segovia en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal). II) Sobreseer a Gabriel Alejandro Segovia, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibirá declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Calificado por el uso de Arma cuya aptitud para el disparo no fuera acreditada y por haberse cometido en lugar poblado y en banda (art. 166 inc. 2°, tercer párrafo y art. 167 inc. 2° del código Penal), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1° del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 25 de agosto de 2010. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 10.895 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, a mi cargo, hace saber que el 28/6/10 se ha decretado la quiebra de BERGARA, FERMÍN CARLOS; DNI 4.647.976, CUIT 23.04.647.976-9. Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzú, con domicilio constituido en Acassuso 17, piso 2° of. "D", San Isidro, en orden a lo dispuesto por el art. 202 de la ley 24.552 la sindicatura procederá a recalcular los créditos ya verificados, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo anteriores a la declaración de quiebra podrán efectuar sus pedidos de verificación en la forma dispuesta por el artículo 202 de la ley 24.522. Los acreedores que ya han obtenido verificación de sus créditos en el concurso no tendrán necesidad de verificar nuevamente. La sindicatura procederá a recalcular los créditos ya verificados. Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a las presentes actuaciones toda documentación relacionada a la actividad desarrollada por el mismo. Autos: Bergara Fermín Carlos s/ Quiebra, expediente N° 42101. San Isidro, 4 de agosto de mayo. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 10.904 / sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, a cargo del Dr. Daniel José Dipp, hace saber que en los autos "Sorgi, Favio Alejandro s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 33138/2010, mediante decisorio dictado con fecha 25 de agosto de 2010 se decretó la quiebra de FAVI ALEJANDRO SORGI, con DNI N° 18.418.207, domiciliado en la calle 13 N° 1298 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido

designado síndico clase "B" el Cdor. Carlos Eduardo Foresti, con domicilio legal en la calle 45 N° 418 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 20 de octubre de 2010, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Fijándose el día 26 de noviembre de 2010 para la presentación del informe individual y el 4 de febrero de 2011 para el informe general. Se ordenó al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Se intimó al deudor para que entregue a la sindicatura dentro de las 24 hs., los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibió al fallido la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos a la misma lo que serán declarados ineficaces. La Plata, 6 de septiembre de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

C.C. 10.922 / sep. 10 v. sep. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a DEL AMO ERNESTO MARIANO, M.I. 3.026.970, argentino, casado con Elsa Hernández, nacido el 22/04/1922, y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: a) Cic. III, Secc. B, Mza. 123-d, Parc. 20, Matrícula 1123 (122) y b) Circ. III, Secc. B, Manz. 123-d, Parc. 21, Matrícula 1124 (122), para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló s/ Del Amo Ernesto Mariano s/ Apremio", (Expte. N° 3604/08), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 18 de agosto de 2010. María Rodríguez, Juez.

C.C. 10.949 / sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a TORRILLA SILVANO ANTONIO, N.I. 5.468.806, argentino, soltero, hijo de Antonio Torriola y de Bélgica Irene Milla, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Salliqueló, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Qta. 44, Mza. 44k, Parc. 26, Matrícula 1753 (122), para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 18 de agosto de 2010. María Rodríguez, Juez.

C.C. 10.948 / sep. 13 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 456, piso 4°, San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 26 de abril de 2010 se ha resuelto: 1) Sobreseer definitivamente a MÉNDEZ CARLOS EDUARDO y AMARILLO DAMIÁN SEBASTIÁN, de las circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del CPP, (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acustorio en materia penal. Se cita y emplaza a los jóvenes, con domicilio desconocido para que comparezcan en el término de cinco días por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-005089-09 caratulados: "Méndez Carlos Eduardo – Amarillo Damián Sebastián s/ Robo", líbrese edicto, publíquese en el Boletín Oficial, conforme lo normado por los Arts. 129 del CPCC. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Fdo. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.936 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaría única interina, desempeñada por el Dr. Esteban Álvarez, notifica por este medio al Sr. JAVIER ESTEBAN MONSERRAT, DNI 24.904.452, nacido el 08/10/1975 en San Miguel de estado civil soltero, nacionalidad argentina, hijo de Laureano Román y Nora Guillermina Díaz, con último domicilio conocido en Esmeralda nro. 1431 de José C. Paz, de lo dispuesto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Prov. de Buenos Aires y que a continuación se transcribe extractado. "La Plata, 7 de junio de 2010. Resolvió: Rechazar por inadmisión, el recurso interpuesto, sin costas. Regístrese y

Notifíquese. Fdo. Jueces. Dr. Víctor Horacio Violini, Dr. Daniel Carral. Ante la Secretaria Dra. Andrea Karina Echenique. San Isidro, 30 de agosto de 2010... Visto lo informado por el protector de Monserrat, y siendo que la notificación requerida por la Sala III del Tribunal de Casación es de índole personal, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Álvarez (Auxiliar Letrado)...". Secretaria, 30 de agosto de 2010. Estevan E. Alvarez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.943 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Gerardo Palacios Córdoba, notifica a GERMÁN SEGUISMUNDO KROHN, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 31 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Lo resuelto por la Sra. Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías N° 2 Dptal., Dra. Anastasia Marqués cuya copia autorizada obra a fs. 2/4 de la presente, respecto de los imputados Néstor Matías Tapia y Germán Matías Krohn, en relación a la presente carpeta de causa N° 5235 (IPP N° 17-00-054860-07 - UFI N° 3), caratulada "Garrido, Ezequiel Matías - Tapia, Néstor Matías - Krohn, Germán Seguismundo s/ Hurto (Pehuajó)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo. - y Considerando:(...) Resuelvo: I. (...) II. Revocar la suspensión de juicio a prueba resuelta a fs. 2/4 de las presentes actuaciones, en relación a Germán Seguismundo Krohn, nacionalizado argentino, DNI N° 92.807.810, nacido el día 21 de marzo de 1986 en la ciudad de Puerto Rico, USA., de 22 años de edad, hijo de Francisco Santiago Krohn y de Ana María Filipek, domiciliado en calle Dorrego N° 1855 de la ciudad de Olavarría, en orden al delito de Hurto Simple (art. 162 del CP.), debiendo continuarse el trámite del presente proceso penal, según su estado. III. Notifíquese al Ministerio Público Fiscal, con copia, a los imputados Néstor Matías Tapia y Germán Matías Krohn a quienes deberán extraer juegos de fichas dactilares, ya la Defensoría Oficial. IV. Firme y consentido que sea, comuníquese. Fdo. Dr. Gerardo Palacios Córdoba, Juez de Garantías II. Trenque Lauquen, 30 de agosto de 2010. Claudia B. Cardosii, Secretaria.

C.C. 10.946 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ROBERTO ANÍBAL ZUYGART, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 8 de julio de 2010. Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción penal en la presente carpeta de causa N° 4910 seguida a Roberto Aníbal Zuygart (argentino, nacido el día 2 de junio de 1964 en la ciudad de Pehuajó, DNI N° 16.808.868, hijo de Roberto Eduardo (f) Lidia Ofelia Moyano (v) en relación al delito de Hurto Simple, previsto en el Art. 162 del Código Penal, por el hecho acaecido en la ciudad de Pehuajó el día 14 de marzo de 2006 en perjuicio de la firma "La Dorita S.A.", investigado en la IPP N° 43292. III. Regístrese. Notifíquese y devuélvase la IPP N° 43292 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Manuela Figueroa. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 25 de agosto de 2010. María Emilia Ahmar, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.950 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio del día de la fecha se ha resuelto: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad del niño Ortigoza, Nicolás Mario.-II) Otorgar la guarda con fines de adopción del niño Ortigoza, Nicolás Mario al matrimonio compuesto por el Sr. SERVIDIO, HORACIO ALEJANDRO y la Sra. NAVARRO, MARÍA CRISTINA con carácter definitivo, Archivando los presentes actuados.- Se cita y emplaza a la Sra. Ortigoza, Irma Argentina, progenitora del niño Ortigoza, Nicolás Mario, con último domicilio desconocido, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: "Ortigoza, Nicolás Mario y ots. s/ Art. 10 Ley N° 10067/83"; líbrese edicto;

publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los Art.145/146 del CPCC. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.935 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata hace saber que con fecha 9 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, CUIT 23-13766873-4, con domicilio real en calle 45 N° 473, Piso 16, Depto. 8 de esta ciudad. Síndico: Cra. Angélica Patricia Sifas, con domicilio en calle 9 N° 665, Piso 8°, B de La Plata. Señálase el día 8 de octubre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación a la Sindicatura, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 12,30. El informe Individual se presentará el 15 de noviembre de 2010 y el Informe General el 28 de diciembre de 2010. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimándose a quienes tengan bienes o documentación del mismo en su poder para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o denuncien su ubicación e individualización, Autos: “Rodríguez Concepción s/ Quiebra (Pequeña)”. La Plata, 31 de 2010. Manuel Honorario Lavié, Secretario.

C.C. 10.937 / sep. 13 v. sep. 17

POR 5 DÍAS – La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2257, Tel. 491-0594, Dra. Daniela V. Basso de Cirrianni, hace saber que con fecha 14/05/2010, en los autos caratulados “Riva María del Carmen s/ Quiebra” Expte. 119834, se ha decretado la quiebra de RIVA, MARÍA DEL CARMEN con DNI N° 13.879.140 y CUIT N° 27-13879140-3, con domicilio real en la calle Lavalle 4166 de Mar del Plata. Y se ha dispuesto fijar la fecha del 15/10/2010 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Fijar el 26/11/2010 para que el Síndico presente el informe individual. Fijar el 08/02/2011 para que el Síndico presente el informe general. Intímase al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Carlos Graciano Ciarraglia domicilio en calle Avda. Luro 3894-1° “A” de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs.,TE/FAX 4104706/07. Mar del Plata, 26 de agosto de 2010. Patricia Silvia Borenstein, Abogada.

C.C. 10.934 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa 13471 caratulada: “Zapata, Edgardo Ariel - Zapata, Fernando Iñaki - Corrales, Franco Andrés s/ Intervención”. Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero. Notifica al Sr. HUMBERTO ERNESTO CORRALES DNI N° 18.750.780, con último domicilio en calle 113 Esquina Av. Varela N° 22 Departamento 4 de la localidad de Berazategui, que se ha decretado la situación de abandono respecto de sus hijos Fernando Iñaki Zapata y Franco Andrés Corrales. Contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 13 de agosto de 2010. dra. Gladys Viviana Krasuk Juez. Dra. María Inés Romero Secretaria.

C.C. 10.941 / sep. 13 v. sep. 15

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa A2232 caratulada: “Sanabria Arámbulo, Analía Sanabria Arámbulo, Gustavo Javier s/ Intervención”, Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, notifica a la Sra. MARLENE ARÁMBULO RODRÍGUEZ, con último domicilio en calle Argentinidad y Arenales, Barrio Atalaya Las Rejas pdo. Moreno, que se ha declarado en estado de abandono y adoptabilidad a sus hijos Analía Sanabria Arámbulo y Gustavo Javier Sanabria Arámbulo, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 23 de agosto de 2010. Dra. Gladys Viviana Krasuk Juez, Dra. María Inés Romero. Secretaria.

C.C. 10.942 / sep. 13 v. sep. 15

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 de La Plata notifica por edictos a MARÍA CECILIA CHEBEL en los autos caratulados “Azcuca Cecilia Mabel c/ Bustos Gabriel y otros s/ Despido”, expediente 25.679 lo siguiente: “La Plata, 5 de febrero de 2007. Autos y Vistos y considerando: Las citas legales y fundamentos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1. Hace lugar a la demanda instaurada, condenando a Gabriel Bustos y María Cecilia Chebel a pagar a Cecilia Mabel Azcuca, dentro de los diez días y mediante depósito judicial, la suma de pesos siete mil doscientos cuarenta y ocho con diecinueve (\$ 7.248,19) en concepto de: Indemnización por antigüedad: \$ 454,01; Indemnización por preaviso y Sac.: \$ 718,45 y \$ 59,87; haberes adeudados: \$ 718,45; Vacaciones prop.: \$ 233,35; SAC. Proporcional: \$ 419,09; art. 8, ley 24.013: \$ 1.257,29; art. 15, ley 24.013: \$ 1.232,33; indemnización art. 80 LCT. \$ 2.155,35. Lo que hace un Total de 7.248,19- (arts. 21, 22, 52, 55, 78, 103, 121, 137, 140, 231, 232, 242, 245 y c.c. de la L.C.T.; arts. 8 y 15 ley 24.013; ley 25.013). Dicho monto, llevará intereses desde el hito obligacional y hasta su efectivo pago, que será liquidados por Secretaría, de conformidad a la tasa pasiva que fija para los depósitos a plaza fijo a treinta días el Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigentes en los distintos períodos de aplicaciones (art. 276 de la L.C.T.; ley 23.928; 509 y 622 del Código Civil; art. 49 ley del Fuero; SCBA L. 67.165, entre mucho otros más). 2. Asimismo los demandados deberán hacer entrega a la actora de los certificados de trabajo correspondientes; bajo apercibimiento de aplicaciones de una multa diaria de un salario diaria de un salario diario mínimo vital y móvil (arts. 80 y c.c. de la L.C.T.; 666 y c.c. del Código Civil). 3. Costas a los demandados (art. 19, ley 11.653). Regístrese, liquídese y notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo Jorge Scaglia. Juez Dra. Mirta Beatriz Palais. Jueza. Dr. Orlando Arturo Greco. Juez. Y liquidación que se practica por secretaría conforme a la sentencia dictada a fs. 211, en los autos caratulados: “Azcuca Cecilia Mabel C/ Bustos Gabriel y ot. s/ despido”, a saber: Capital (1) \$ 7.248,19 intereses tasa pasiva Banco Provincia \$ 4.056,81 (Tasa efectiva aplicada: 55,97 % sobre (1) subtotal: \$ 11.305,00 Tasa Rtributiva Servicios Judiciales (Alícuota 2,2 % Art. 38 a ley 12397) \$ 248,71 contribución sobre la tasa de justicia (Alícuota 10% Art. 13 ley 6716 T.O. 1995) \$ 24,87 total: \$ 11.578, 58. La presente liquidación asciende a la suma de pesos once mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y ocho centavos. La Plata, 5 de febrero de 2007. De la liquidación practica- da traslado por cinco (5) días a las partes bajo apercibimiento de tenerla por consentida si no formularen observaciones. Notifíquese con entrega de copias. (Artículos 16 inciso “h” y 48 de la ley 11653). La Plata, 5 de febrero de 2007. Autos y Vistos: De conformidad con la sentencia dictada en los autos caratulados “Azcuca Cecilia Mabel c/ Bustos Gabriel y ot. s/ Despido” y liquidación obrante a fs. 212, regúlense los honorarios a los letrados de la parte actora, Dr. Jorge Gustavo Karakachoff, Jéssica N. Withington, en la suma de pesos un mil setecientos, pesos quinientos, respectivamente, con más el aporte de ley, (Arts. 2, 13 a 16, 21, 26, 28, 51 y 59 de la ley 8904, 12 inicio a de la ley 6716 texto según decreto 4771/95 y sus modif.). Los honorarios del perito Contador Barcelo Bovari Leticia se fijan en la suma de pesos seiscientos, con más los porcentajes correspondientes (Arts. 173, 195 y concordantes de la ley 10.620,27 inciso “a” de la ley 12.109). En su caso, dése cumplimiento con las leyes 23.349 y 23.871. Regístrese. Notifíquese. Firmando: Mirta Beatriz Palais, Jueza Leonardo Jorge Scaglia, Juez. Oralando Arturo Greco, Juez Nora Alejandra Carrano Abogada Secretaria”. Dr. Francisco Malpeli, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.999 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 12/07/10 se ha decretado la quiebra del Sr. SCHINCA LUIS ALBERTO, DNI N° 20.492.054, con domicilio en calle Juan XXIII N° 194, de la ciudad de tres Lomas, (Bs. As.). Síndico: Cr. Osvaldo Amplicar Peinado, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26/11/10. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 13/12/10. Prohibase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y docu-

mentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley Expte. N° 572/2010. Trenque Lauquen, 27 de agosto de 2010. Sebastián Martiarena, Abogado.

C.C. 11.001 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, hace saber que en los autos “Marzullo Mónica Liliana s/ Quiebra (Pequeña)” Expte. 20.868/2010, con fecha de julio de 2010 se ha decretado la quiebra de la fallida MARZULLO MÓNICA LILIANA DNI 10.690.254 con domicilio real en calle 123 N° 156 de el Dique, Ensenada, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a estos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos será considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fíjase el plazo de 24 hs (art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 22 de septiembre de 2010 como límite hasta el cual los hacedores podrán presentar ante el síndico designado en autos CRA. Susana Carmen Dillon las demandas de verificación en el domicilio legal de aquélla sito en calle 47 N° 933 PB, de la Ciudad de La Plata, los días de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (art. 35 LCQ) y general (art. 39 de la LCQ), los días 9 de diciembre de 2010 y 18 de febrero de febrero de 2011, respectivamente.

C.C. 11.064 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° uno de Tres Arroyos, Secretaría N° dos, hace saber que en autos caratulados “SUNESÉN, BENT BONDE s/ Quiebra” Expte. 18.435 ha sido presentado informe final y Proyecto de Distribución de Fondos, habiéndose regulados los honorarios. Tres Arroyos, 30 de agosto de 2010. Federico S. Sabatini, Auxiliar.

C.C. 11.000 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LÓPEZ, GÉNESIS MILAGRO o MEZA, TAMARA GISELA o LÓPEZ ROXANA INÉS o LÓPEZ OFELIA o ESQUIVEL ALEJANDRA o FERNÁNDEZ GABRIELA o FERNÁNDEZ GRACIELA o GALOPE SUSANA, argentina, DNI 31.171.902, hija de Carlos y de Sandra Quiares, con último domicilio en calle B. Blanca y Rep. de Francia manzana 4 casa 7 del Barrio Los Álamos de la localidad de Ezpeleta, en causa N° 1470-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “La Plata, 23 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 150, que da cuenta que la coimputada López, Génesis Milagro se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 24/25), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Juan M. Fernández Argentó, Secretario.

C.C. 11.003 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a ERNESTO ARGENTINO VERA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente a estar a derecho en los autos N° 2342 (I.P.P. N° 249.857 de la U.F.I. N° 4 Departamental, carpeta de causa N° 5579 del

Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, identificada en la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el número 1495/2005 y su acollorada N° 2343 (individualizadas como I.P.P. nros. 94.029, respectivamente, de la U.F.I. N° 4 Departamental) ambas del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morón, agosto 18 de 2010. Con las actuaciones glosadas a fs. 239 y 245, tiénesse por contestada las vistas por parte del Sr. Agente Fiscal y por el Sr. Defensor Oficial de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, respecto de la situación procesal del encartado Vera y atención a ello, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que en el término de tres días computables desde la última publicación se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarri, Presidente".
Secretaría, agosto 18 de 2010. Analía Torelli, Secretaria.
C.C. 11.005 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 4549, IPP N° 26615 seguida a Olgún José Luis por el delito de Estafa en Grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado JOSÉ LUIS OLGÚN, cuyo último domicilio conocido era calle Irigoín N° 4315 de la localidad de San Miguel Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Olgún José Luis y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado I.A. prescripción, en relación al delito de "Estafa en grado de tentativa" en los términos de los arts. 172 y 42 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172, 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado y realicéense las comunicaciones de ley" Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 27 de agosto de 2010.
C.C. 11.068 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9268, seguida a "Bursztein Claudia Mariela/ Spatuzza Salvador Juan (V) s/ Hurto Energía", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a BURSZTEIN CLAUDIA MARIELA, cuyo último domicilio conocido era Sarmiento N° 479 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Claudia Mariela Bursztein y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, al delito de "Hurto Simple" en los términos de dos arts. 162 del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162, del código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Realícense las comunicaciones ley al momento de adquirir firmeza el presente" Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez.
C.C. 11.069 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16178 (IPP N° 02/2554/058) seguida a "Pueblas Ezequiel s/ Hurto en Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 11 N° 1205 e/ 48 y 49 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 2 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo:

Sobreseer totalmente a Nicolás Renzo Gómez y Ezequiel César Pueblas, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de tentativa (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 162 en relación con el 42 del Código Penal y 323, inc- 1° del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ezequiel César Pueblas en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que no es conocido en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1".
C.C. 11.067 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ELGUERA LEONARDO, SUSY, indocumentada, de nacionalidad boliviana, nacida el 3 de diciembre de 1971 en Bolivia hija de Máximo Elguera y de Angélica Chirito, con último domicilio en Manzana 14 Casa 3 del Barrio Los Álamos de Quilmes, en causa N° 878-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto en grado de tentativa y Hurto en Concurso real, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 20 de agosto de 2010. Atento las constancias de fs. 8/9 del incidente de Suspensión de Juicio agregado por cuerda, de las que resulta que la imputada Elguera Leonardo, Susy se ha ausentado del domicilio fijado, ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo durante cinco días por edictos a estar a derecho, término durante el cual el causante deberá comparecer ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Arts. 129, 150, 303 y 304 del CPP). Para su cumplimiento, ofíciese al Boletín Oficial." Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. Juan Argentó, Secretario.
C.C. 11.004 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a SPINOSA SALVADOR ROBERTO, titular del D.N.I. N° 33.215.527, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-01-004430-06." Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 31 de agosto de 2010. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.
C.C. 11.071 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a SÁNCHEZ GASTÓN MARTÍN, DNI N° 26402860, para que comparezca ante este Juzgado a notificarse del resolutorio de fecha 17 de mayo de 2010, en la IPP 295118-06, caratulada: "Sánchez Gastón Martín s/ Homicidio Culposo Doblemente Agravado". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 25 de agosto de 2010. Alessandro F. M. Vitale, Secretario.
C.C. 11.070 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de 5 días a NORA ELIZABET PEREZ, titular del DNI N° 13.040.618, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal, en la I.P.P. N° 06-00-295268-06, caratulada: "Navarro José y otros s/ Estafas Reiteradas". Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito

to la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. La Plata, 23 de agosto de 2010. Alessandro E. M. Vitale, Secretario.
C.C. 11.002 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SIXTO RAMÓN ZAMUDIO (D.N.I. 7.441.696, hijo de Bienvenida Zamudio, nacido el día 9 de enero de 1933), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 549407/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de fs. 16/vta., y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sixto Ramón (C N° 549407/2) Zamudio, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sixto Ramón (CN°549407/2) Zamudio en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional y siete años de inhabilitación para conducir vehículos automotores que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 24 de agosto de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.
C.C. 11.148 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIRTA ESTHER VALENZUELA (D.N.I. 14.378.904, nacida el día 9 de agosto de 1961, hija de Horacio Raúl y Esther Isabel Cauce), a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 543295/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 24, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Mirta Esther Valenzuela, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado en lo Correccional N° 2. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Mirta Esther Valenzuela en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de Un Año de Prisión de Ejecución Condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis "in fine" y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 1° de septiembre de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.
C.C. 11.147 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ADRIÁN FERNANDO DA SILVA en la I.P.P. N° 07-02-0001155-10 (de trámite por ante la Unidad

Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de mayo de 2009. Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Adrián Fernando Da Silva, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos de los artículos 280 "a contrario sensu" del Código Penal, y 323 inciso 3º, 324, 325, 326, 327, 321 y 322 del Digesto Adjetivo Bonaerense. Fdo. Luis Silvio Carzoglio". Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria.

C.C. 11.146 / sep 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALBERTO GABRIEL URIBE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 835389/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Efracción en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1 de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 84/85 y 89/92 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Alberto Gabriel Uribe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 11.145 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Vice-Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Eduardo R. Banchieri; por medio de la presente, notifica, a JORGE LUIS CORDASCO, de lo resuelto oportunamente por este Tribunal, "Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Sin perjuicio que de la lectura del Artículo 5º de la Ley 13.943, se desprende que las disposiciones allí establecidas son de aplicación a todas aquellas causas que se inicien a partir del 1º de marzo de 2009, o iniciadas con anterioridad a la misma si mediara consentimiento expreso de las partes; razón por la cual no correspondería se practique el cómputo de pena en la presente, toda vez que estos obrados se han iniciado con fecha anterior a la estipulada en la citada norma -criterio que ya se ha dejado plasmado en casos similares y por los cuales se ha planteado la cuestión ante la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental-, a los fines de no retrasar la tramitación de la presente y dejando a salvo el criterio precedentemente expuesto, practíquese por Secretaría el cómputo de la pena impuesta de conformidad con lo regulado en el Artículo 500 de la Ley 13.943. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal. Cómputo: En cumplimiento con lo dispuesto precedentemente y de conformidad con la sentencia obrante a fojas 397/409, Cordasco, Jorge Luis, con fecha 27/02/2009, fue condenado a la pena de cinco años de prisión accesorias legales con más las costas del proceso, por los delitos de robo calificado por el empleo de arma de fuego en grado de tentativa en concurso real con portación ilegal de arma de uso civil (hecho I C.N° 541604) y encubrimiento calificado. (C.N° 2982/4), sentencia que adquirió firmeza el día 26 de marzo de 2009. Conforme surge de la presente causa N° 541604, el inculcado de autos ha sido detenido el día 18/09/2004 siendo excarcelado con fecha 27/12/2007, por lo que cumplió en detención tres años y tres meses. Que en C.N° 2982/4 fue detenido el día 08/01/2003, habiendo sido excarcelado el día 23/10/03, habiendo cumplido en detención ocho meses y dieciocho días prisión, por lo que cumplió en detención un total de tres años, once meses y dieciocho días, agotando la misma el día 8 de abril de 2010. Secretaría, 26 de mayo de 2009. Sandra I. Aguilar, Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2009. Apruébese el cómputo de pena efectuado precedentemente y notifíquese a la Sra. Agente Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 500 del Código de Procedimiento Penal, consen-

tido que sea, cúmplase con la remisión de la presente al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 conforme lo dispuesto en el punto b) de la sentencia obrante a fojas 397/409. Darío C. Segundo, Juez del Tribunal.", (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 541604 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, seguida a Cordasco, Jorge Luis y otros en orden al delito de Robo Agravado C/R con Portación Ilegal de Arma Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. I.- ...- II.- ...- III.- En atención a lo que surge de los informes de fojas 442, 447, 456 y 471, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos Jorge Luis Cordasco, notifíquese por edictos de lo dispuesto a fs. 435/vta. y 436. (Art. 129 del C.P.P.). Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Eduardo R. Banchieri, Juez del Tribunal". Secretaría, 26 de agosto de 2010.

C.C. 11.144 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 2-54007 a OSCAR DANIEL MAZUREK o EDUARDO OSCAR FLORES, D.N.I. N° 17.609.296, nacido en fecha 15 de junio de 1966, en la localidad de Vera Provincia de Chaco, hijo de Malvina Mazurek, con último domicilio fijado en calle Iglesias N° 1984, de José C. Paz, Provincia de Bs. As.; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: cómputo de pena que practica el actuario respecto de Oscar Alberto Mazurek o Eduardo Oscar Flores, D.N.I. N° 17.609.296: Que en causa N° 2-54.007, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2 Deptal., el encausado fue condenado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal., a la pena de 5 años de prisión, con las accesorias de los Arts. 9, 11 y 12 del Código Penal (Fs. 593/597 vta.), quedando firme y consentida en fecha 30/08/2009. Que el imputado fue detenido en fecha 09/02/98 (Fs. 14), cumpliéndose el 09/02/00 los dos años de prisión preventiva. Que desde el 10/02/00 hasta el 22/03/01, fecha en que fue excarcelado bajo caución juratoria (Fs. 91/vta. del incidente de excarcelación), Mazurek cumplió 1 año, 1 mes y 12 días de detención, que conforme la aplicación de la Ley 24.390, se convirtieron en 2 años, 1 mes y 12 días. Que el tiempo de encarcamiento cumplido resulta ser de 4 años, 2 meses y 24 días, restándole cumplir 9 meses y 6 días. Sumando este plazo, resulta que la pena impuesta ha vencido en fecha 29/12/2001. Secretaría 31 de agosto de 2010. Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.141 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9, primer piso, de la ciudad mencionada, notifica en causa N° 2-51475 a RITA MARÍA DE LOS ÁNGELES GRADO, D.N.I. N° 16.861.163, hija de José Lorenzo y María Ana Giammello, nacida en la localidad de Rosario el 26/06/63, con último domicilio fijado en calle Pasaje Piñero García N° 2633 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado de Garantías N° 1, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de agosto de 2009. Autos y Vistos:.. y Considerando:.. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa N° 251475, seguida por el delito de Homicidio Culposo, a... y a Rita María de los Ángeles Grado. Regístrese, Notifíquese y Oficiése. Proveo por Resolución N° 1045/09 de la SCJBA, y por Resolución del 22/05/09 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Dra. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.140 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a GABRIEL BRITOS, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1115/10-3690 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado pre-

cedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Gabriel Britos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010.

C.C. 11.139 / sep. 15 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única de Mercedes, Bs.As., cita y emplaza por diez días a sucesores de AÍDA INÉS FREDES DE TORNESSE, para que comparezcan a estar a derecho en auto "Fredes Aída c/ Consorcio Edificio Llanos y otros s/ Accidente de Trabajo", expte. N° 24.311, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Mercedes (B), agosto 18 de 2010. Mirta Gladis Gómez, Abogada.

C.C. 11.138 / sep. 15 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a FRANCISCO ALEXIS EMANUEL MELGAREJO PÉREZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 32734/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Francisco Alexis Emanuel Melgarejo Pérez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 31 de agosto de 2010. Fernando H. Avecilla, Abogado.

C.C. 11.136 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a VÍCTOR SERGIO GAUNA DNI N° 25.905.229, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 879.489, seguida al nombrado en orden al delito de Daño-Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de junio de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Sergio Gauna DNI N° 25.905.229 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 1º de septiembre de 2010. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.135 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a ALDO DANIEL DEL RASO, titular del DNI N° 23.523.545, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8264/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1º de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Aldo Daniel del Raso, DNI N° 23.523.545 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 1º de septiembre de 2010. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.134 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa N° 2682, caratulada Iacobellis, Fernando A. s/ Infracción al Art 10 de la Ley 11.929 (Causa 10.473), notifica a FERNANDO ADRIÁN IACOBELLIS, cuyos datos filiatorios son los

siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Rubén Pedro y de María Ester Cativieia, nacido en con fecha 27 de febrero de 1980, D.N.I. 27.949.437 y con último domicilio conocido en Calle Iguazú N° 416 de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º Declarar Prescripta la pena que se deriva de la Falta investigada en este proceso. 2º Notifíquese al Sr. defensor Oficial interviniente. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8031). Notifíquese Archívese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.131 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, en la Causa N° 2637, caratulada Bielous, Pedro Eugenio s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 inc. a Ley 8031 (Expte 12.052), notifica a PEDRO EUGENIO BIELOUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, hijo de Eugenio y de Olga Demczuk, nacido en Avellaneda con fecha 5 de octubre de 1958, D.N.I. 12.270.601 y con último domicilio conocido en Pasaje Jorge Chávez N° 2135 Planta Baja de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de octubre de 2008. Autos y Vistos: y Considerando: ... Por ello: Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable del acta de constatación de fs. 1/1vta y en adelante de todo lo actuado, por aplicación del Art. 122 Dec. Ley 8031 y Art. 201/208 del CPPBA. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 2º, a fin que notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.130 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a IGNACIO LUIS MARTÍNEZ MATURANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Ángel Martínez y de María Antonia Maturana, nacido en C.A.B.A. con fecha 15 de enero de 1987, DNI 32.637.206 y con último domicilio conocido en Brusela 2773 de Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2769, caratulada Martínez Maturana, Ignacio Luis s/ Daño Agravado (J. Gtías. N° 8- UFI N° 23- Gestión N° 3162/10), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132 y 135, cítese a Ignacio Luis Martínez Maturana, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Dr. Jose Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.128 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ÁLVAREZ, MIGUEL ANTONIO", en Causa N° 874328, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "1" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.C.P.P.) Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield; 25 de agosto de 2010. Gabriela Fernanda Adriani, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.121 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CLAUDIO ALFREDO REINOSO, titular del DNI N° 26.997.887, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° Reinoso Claudio Alfredo s/ Robo Simple, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Claudio Alfredo Reinoso DNI N° 26.997.887 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 11.119 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a CARLOS JOSÉ JEREZ, titular del DNI N° 26.800.551, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 5292/09, seguida al nombrado en orden al delito de Usurpación de Propiedad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Carlos José Jerez DNI N° 26.800.551 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 25 de agosto de 2010. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.118 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del JUZGADO CORRECCIONAL N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MORALES DÍAZ, de nacionalidad peruana, indocumentado, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 30303/09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a Miguel Ángel Morales Díaz, de nacionalidad peruana, indocumentado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 27 de agosto de 2010. María C. Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.117 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE PABLO SAAVEDRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Raquel Ramona Giménez y de Domingo Humberto, nacido en Lanús con fecha 5 de mayo de 1977, DNI N° 25.905.551 y con último domicilio conocido en calle Albariños N° 4165 de Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2352, caratulada Saavedra, Jorge Pablo s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 4 UFI N° 14 Gestión N° 3750/09), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 124, cítese a Saavedra, Jorge Pablo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese

se oficio de estilo." Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.116 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a JUAN MARCELO RUIZ DÍAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 3038/6, que se le sigue en orden al delito de Hurto Simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 20 de agosto de 2010. Teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 239/vta. y 240, toda vez que se desconoce el paradero del imputado Juan Marcelo Ruiz Díaz, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa. Gabriel E. Vandemberg, Juez." Secretaría, 20 de agosto de 2010. Mauricio S. Blanco, Secretario.

C.C. 11.115 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JHON JAIRO TORRES BELTRAN, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1º de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángel Leandro Marin Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.124 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a ÁNGELO LEANDRO MARIN RAMÍREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 790368/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 1º de septiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 274 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad por lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jhon Jairo Torres Beltran y Ángel Leandro Marin Ramírez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 1º de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.125 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente. Cita y emplaza, por el término de cinco días, a PABLO MARCELO MUÑOZ FERNÁNDEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 685286/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de sep-

tiembre de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 222/225 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Pablo Marcelo Muñoz Fernández, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Guillermo A. Rolón, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de septiembre de 2010. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.
C.C. 11.142 / sep. 15. v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a EMILIANO DANIEL HADAD y MARÍA MERCEDES MARCH, en causa N° 62223/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Emilio Daniel Hadad y María Mercedes March, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, por el cual fueran formalmente imputados (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 302, párrafo primero del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal. Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de septiembre de 2010. En atención al estado de la presente causa, notifíquese a Emiliano Daniel Hadad y María Mercedes March, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 59, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.
C.C. 11.149 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a María, en causa N° 40843/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a OSVALDO ÁNGEL LIMONGELLE Y MARÍA ELENA FARRAN, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por Alevosía, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 89 y 92 en función del artículo 80 inciso 2° del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Ante mí: Paula C. Storino, Auxiliar Letrada". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de septiembre de 2010... En atención al estado de autos, notifíquese a María Elena Farra, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 437, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)...Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Paula Storino, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.143 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a JUAN CARLOS GARCÍA, en causa N° 62, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de octubre de 1998 Autos y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: Rechazar sin costas el presente recurso de hábeas corpus, interpuesto por Juan Carlos García en su favor, por haberle podido asistir razón al intentarlo (Art. 405 del C.P.P.). Notifíquese. Firmado: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías. Ante mí: Mariana Monti, Secretaria. Fdo: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 31 de agosto de 2010. Atento a lo informado por el Actuario; notifíquese a Juan Carlos García, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 16, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos

Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.
C.C. 11.133 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LILIANA GRACIELA FERRERO, en causa N° 9305, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 23 de febrero de 2006. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Rechazar el recurso de hábeas corpus interpuesto en favor de Claudio Javier Ferrero, sin costas a la accionante (arts. 405 "contrario sensu" y 530 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que sea, archívese. Firmado: Tomás A. Bravo, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de septiembre de 2010. ...notifíquese a Liliana Graciela Ferrero, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 9, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.
C.C. 11.132 / sep. 5 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ROBERTO CARLOS DIEZ, en causa N° 53952/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 31 de agosto de 2010... Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Roberto Carlos Diez, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Daños, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45,59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 45 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... II. Notifíquese a Roberto Carlos Diez la presente resolución, mediante edicto, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal) Fdo.: José Luis Arabito, Juez de Garantías...Ante mí: Mariano G. Amati, Auxiliar Letrado".
C.C. 11.123 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo P.D.S. del Dr. José Luis Arabito, notifica a NICOLÁS DOMINGO CARRIZO, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 476.737, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 27 de abril de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción y en tal sentido sobreseer totalmente a Pablo Ricardo Pereyra, Andrés Omar Núñez y Nicolás Domingo Rojas en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, hecho caecido el 10 de diciembre de 2003, por los fundamentos expuestos en el considerando. (Arts. 45, 239; 59 inc. 3°, 62 inc. 2do, y 162 del Código Penal, y Arts. 23 y 323 inc. 1ro del C.P.P. Regístrese, notifíquese y líbrese los oficios de rigor (Art. 327 del C.P.P.)." Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías. Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Marcela Cabas, Auxiliar Letrada.
C.C. 11.113 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a NICOLÁS NAZARENO SORIA, DNI 35.050.661, en causa N° 00-071983-09, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 09 de junio de 2010. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: 1. Hacer lugar a la oposición, efectuada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Miriam Edith Adriana Ayala, y consecuentemente, sobreseer totalmente a Nicolás Nazareno Soria, por el delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada y los fundamentos expuestos en el considerando que antecede. (Artículos 324, 157 "a contrario sensu", 209, 210, 321, 323 inc. 4to, 324, y ccs. del Código Adjetivo). II. Firme que sea la presente resolución, líbrese los correspondientes oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de

Buenos Aires. (Art. 327 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese (Arts. 126 y 127 del C.P.P.) Fdo. Enrique Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 24 de agosto de 2010.
C.C. 11.129 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CLAUDIA VIVIANA GIULIANI, en causa N° EZ 16648, la presente resolución: "Lomas de Zamora, 28 de agosto de 2009. Autos y Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Viviana Giuliani, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, respecto a la Infracción a la Ley N° 23.737 (Art. 14 párrafo segundo) que se le imputara en la presente causa por considerar que el inculcado no ha incurrido en alguna conducta típica. (Art. 323 inc. 3° del C.P.P.). Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Defensa Técnica. Fecho, líbrese oficio a fin de notificar a la encartada de lo aquí resuelto.-Firme que sea el presente auto, líbrese oficios al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber lo aquí dispuesto. Cumplido que sea, remítase la presente a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo la presente como atenta nota de estilo. Regístrese y notifíquese. Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010.
C.C. 11.127 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Enrique B. Ferrari, notifica a CARLOS LEIVA, argentino, nacido el 25 de octubre de 1990, hijo de Víctor Hugo Leiva y de Lidia Romilde Antuñez, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 07-01-007825-09, la siguiente resolución: "En la ciudad de Banfield, en el partido de Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de abril de 2010, siendo las 12:14 horas, se celebra la audiencia de finalización designada en la causa N° 01-007825-09 en cumplimiento con lo estatuido en la Ley N° 13.811. Se encuentran presentes en ante el Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Enrique Ferrari y actuario, por el Ministerio Público Fiscal, la Dra. Stella Tato y por el Ministerio de la Defensa, el Dr. Martín García Díaz. Seguidamente V.S hace constar la incomparecencia del imputado Carlos Leiva, lo que no es óbice para proseguir con la realización del acto, razón por la que invita al Sr. Fiscal a que presente el caso, oportunidad en la que la Dra. Tato solicita que se decrete la nulidad del acta de procedimiento, nulidad que si bien ya fuera resuelta por V.S. a fs. 285/30, este ministerio entiende que se han violado preceptos constitucionales que ameritan por el criterio objetivo imperante la nulidad del acta procedimental, a lo que se agrega la falta de prueba, y que no fue flagrante delito, entonces deviene la nulidad impetrada, el sobreseimiento del inculco Carlos Leiva - Cedida la palabra al Sr. Defensor, éste adhiere en un todo al razonamiento esbozado por el Sr. Fiscal. Por lo que habiendo sido oídas las partes y considerando ajustado a derecho el pedido esbozado en la audiencia, V.S entiende viable el pedido de nulidad y sobreseimiento formulado por el Titular de la acción en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial, por lo que Resuelve: I) Declarar la nulidad del acta de procedimiento obrante a fs. 01/vta., y II) Sobreseer totalmente a Carlos Leiva en orden al delito de Robo en los términos del Art. 323 inc. 2do del Ceremonial y Arts. 45 y 164 "a contrario sensu" del Cód. Penal. Finalizado el acto y no siendo para más, se procede a notificar a los presentes quienes consienten lo resuelto por V.S y prescinden de firmar la presente acta, quedando todo lo actuado registrado en el soporte de audio de la OGA, firmando S.S por ante mí de lo que doy fe". Fdo. Enrique B. Ferrari, Juez de Garantías; Ante mí: Gustavo Gaig, Secretario. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010.
C.C. 11.126 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a BRIAN JOEL ARCE, en causa N° 00-051450-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que

a continuación se transcribe: "Banfield, 1 de julio de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Brian Joel Arce, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego de aptitud para el disparo no acreditada, por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 323 inciso cuarto del C.P.P. y 45 y 166 inciso 2 tercer párrafo del C.P. Regístrese y notifíquese." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Jorge Walter López. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 13 de agosto de 2010. Atento lo informado a fs. 94, notifíquese a Brian Joel Arce de la resolución de fs. 90, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías." Yanina J. Invernizio, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.120 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a VILLALBA DARÍO MARTÍN, en causa N° 00-077119-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías n° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Darío Villalba, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Calificado por el empleo de arma de fuego, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45 y 166 inciso 2°, párrafo segundo del Código Penal y 321, 322, 323 inciso 4° y 324 del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez. Ante mí. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado a fojas 71, notifíquese a Darío Martín Villalba de la resolución de fojas 66/67, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.122 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a DEMESIO ALARCÓN VÁZQUEZ, DNI N° 92.539.664, que en la causa N° P-01717 caratulada "Alarcon Vázquez, Demesio s/ Violación de Domicilio - AB. de Armas en Conc. Real entre sí" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 25 de agosto de 2010. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente Causa N° P-1717, respecto de Demesio Alarcón Vázquez y en orden a los delitos de Violación de Domicilio y Abuso de Armas en concurso real entre sí (Arts. 104 y 150 del C.P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1 y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la rebeldía y la Averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Demesio Alarcón Vázquez, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 143/144. A tal fin oficie a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Demesio Alarcón Vázquez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley N° 11.922. V) (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaria, 25 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.173 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS REYNALDO AQUINO, DNI 11.242.185, argentino, soltero, nacido el día 4 de agosto de 1956, en Baradero (Prov. Buenos Aires), último domicilio conocido: calle Rafael Obligado N° 1018 de Baradero (Provincia de Buenos Aires); por el término de cinco días

a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Atento al informe policial de fs. 80vta, y no habiendo aportado otro domicilio el Defensor Oficial en el escrito que antecede, ignorándose el paradero actual del encartado Carlos Reynaldo Aquino y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto en Baradero en la causa N° 2595, de este registro I.P.P. N° 1784/08 caratulada: "Aquino, Carlos Reynaldo y otro - Hurto - Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 30 de agosto de 2010. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 11.172 / sep. 15 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P:6°, San Isidro (1642), de Bs. As., cita y emplaza a MARÍA ELENA STRUBE e IRMA ANA MATTIOLI, TOMÁS MATTIOLI, a los herederos de AMALIA ESTELA MATTIOLI y a DOMINGA CARPINETO, éstos últimos en su carácter de herederos del demandado MERCURIO MATTIOLI, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Tomás Ricardo Ernesto y otro c/ Mattioli Mercurio y otro s/ Prescripción Adquisitiva", corriéndosele traslado de la demanda interpuesta en autos por el término de doce (12) días para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda para que los represente en el caso de que no comparezcan a estar a derecho (Art. 146, 147 y 341 del CPC). San Isidro, agosto 27 de 2010. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 11.167 / sep. 15 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Culposas", causa N° 9.728 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 31 de agosto de 2010. por ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a VÍCTOR HUGO GIGENA con último domicilio conocido en calle La Pialada 3985 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 6766/08, que deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a solo efecto de extraer un juego de fichas dactiloscópicas del nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez Ante mí: Dr. Matías Noberasco Secretario.

C.C. 11.165 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 02-000402-09, seguida a Brian Maximiliano Benítez y ots. s/ Daños Reiterados, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado BRIAN MAXIMILIANO BENÍTEZ, de nacionalidad argentina, con DNI N° 35.365.415, nacido el día 28 de noviembre de 1990 en Mataderos, hijo de Viviana Barboza, con último domicilio conocido era en calle Avda. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A. 9° B de la ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de abril de 2010: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa, y teniendo para ello a la vista la Investigación Penal Preparatoria N° 02-000402-09, y Considerando: Que tal como surge del contenido a despacho, el Sr. Agente

Fiscal a cargo de la UFID N° 1 Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita el Sobreseimiento de los imputados Brian Maximiliano Benítez, Marcelo Galeano y Diego San Marcos, a quienes se les recibió declaración a tenor del art. 308, en orden al delito de Daños reiterados (Dos hechos) (Art. 183 del Código Penal), conforme lo normado por el Art. 323 inc. 7 del CPP. Que las reformas introducidas en el régimen procesal-penal, han introducido un cambio paradigmático en el enjuiciamiento penal, desde el traspaso de un sistema inquisitivo a otro de características netamente acusatorio han permitido la implementación del desarrollo de alternativas en la resolución de los conflictos, promoviendo medidas que eviten la neutralización de las víctimas a quienes el Estado arbitra e históricamente viene expropiando el conflicto. Es así que la mediación penal se encuentra entre los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, permitiendo ver el conflicto no como una mera infracción normativa sino entendiendo el rol de la víctima como un real protagonista en el proceso. Debe pues, relocalizarse la función del Poder Judicial como servicio en la búsqueda de la paz social, priorizando la prevención a la represión, en pos de una sana recomposición del conflicto (Exposición de motivos de la Ley N° 13.433). En concordancia, la normativa prevista en el Art. 38 de la Ley N° 12.061 impone al Ministerio Público "propiciar y promover la utilización de todos los mecanismos de mediación y conciliación que permitan la solución pacífica de los conflictos". La promoción y ampliación del principio de oportunidad (Art. 37 ley citada), introducida por los Art. 86 y 87 del CPP, y posteriormente la reforma de la Ley N° 13.183 que introdujo los Art. 56 y 56 bis al CPP, permiten enmarcar conflictos como el que aquí se ventila permitiendo que el responsable junto con la víctima recompongan la situación sin recurrir a la inevitable violencia que el proceso penal conlleva. Por todas las citas expuestas y siendo exacto lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, en función asimismo del principio que informa la mínima intervención o última ratio punitiva en la resolución de contenidos de neto carácter social, encontrándose la presente causa dentro de las previsiones de los mecanismos alternativos citados, citando en abono los artículos 3, 6, 33 y 43 in fine de la Ley N° 13.634, 33 inc. 7° del CPP, Resuelvo sobreseer totalmente a los imputados Diego Carlos San Marcos, argentino, DNI N° 29.332.715, nacido el 4 de marzo de 1982 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos San Marcos y Ángela Beatriz Giacoto, domiciliado en calle Cordero 4847 de la localidad de Avellaneda; a Marcelo Gustavo Galeano, argentino, DNI 17.366.867, nacido el 23 de agosto de 1965 en Capital Federal, hijo de Juan Carlos Galeano y de María Eva Oviedo, domiciliado en calle Av. Dr. Nicolás Avellaneda N° 4050 Piso 11 Dto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a Brian Maximiliano Benítez, argentino, DNI 35.365.415, nacido el 28 de noviembre de 1990 en Mataderos, hijo de don Benítez y de Viviana Barboza, domiciliado en calle Av. Castañares N° 4555 Torre 10 Sector A, 9° B, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., en orden al delito de Daño (Dos Hechos) previsto y reprimido en el Art. 183 del Código penal. Regístrese, Notifíquese. Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de ley (Art. 327 del C.P.P.). Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario" Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 31 de agosto de 2008.

C.C. 11.154 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 6308/I.P.P. N° 02-000397-09, caratulado "Incidente de Eximición de Prisión en favor de LUIS NICOLÁS LAHORCA", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado Luis Nicolás Lahorca, cuyo último domicilio conocido era en calle Necochea N° 3358 de Pontevedra Partido de Merlo el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de septiembre de 2009. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Facundo B. Dávila, en beneficio y representación de Luis

Nicolás Lahorca. y Considerando: I. Que en la I.P.P. N° 03-02-000397-09 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 1 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Calificado por el Uso de Armas en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado por la intervención de dos o más personas y por el Uso de Armas, (Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P.). II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Luis Nicolás Lahorca. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Arts. 166 inc. 2°, 119 primer y tercer párrafo en relación al cuarto párrafo inc. d) y 55 del C.P., Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Luis Nicolás Lahorca. Notifíquese a Luis Nicolás Lahorca y a su Defensor; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Regístrese. Proveo por subrogación del titular. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez." Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación del imputado Luis Nicolás Lahorca en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del auto de fs. 15 y vta., ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Téngase presente el recurso de apelación interpuesto por la Dra. María verónica Olindi Huespi a fs. 21/22 para la oportunidad en que sea recepcionado el edicto más arriba librado. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial Dolores.

C.C. 11.153 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 934/10-3673, caratulada: "Santucho, Diego Omar Gabriel s/ Lesiones Leves en Suipacha (B), carpeta de causa N° 8641, I.P.P N° 09-00-004784-10", notifica al nombrado Santucho de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), al primer día del mes de septiembre del año 2010, ... Resuelvo: 1. Notificar al imputado DIEGO OMAR SANTUCHO por edictos intimándose-lo a que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Acto seguido la Fiscalía y la Defensa se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.152 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 697/08-3017 caratulada: "Coronel, Diego Armando s/ Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves en concurso material en General Rodríguez (B)" (I.P.P. N° 184.760, I.P.P. N° 187.747, U.F.I. N° 5 Dptal., Carpeta de causa N° 6.134, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ÁLVARO GASTÓN ALFONSO, lo siguiente: "Mercedes, 20 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer a Diego Armando Coronel, en relación a los delitos de Daño Simple, Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Lesiones Leves, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" 89, 149 bis, primer párrafo, primera parte y 183 del Código Penal). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 20 de agosto de 2010.

C.C. 11.151 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 501/07-2606, caratulada: "Soria Diego Cristian s/ Encubrimiento en Mercedes (B), I.P.P N° 162.799", notifica por este medio a SORIA DIEGO CRISTIAN, la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Diego Cristian Soria, en relación al delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 117. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez", Mercedes (B), 31 de agosto de 2010.

C.C. 11.150 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis María Goldegli, Secretaría Única a cargo del suscripto, sito en Ituzaingó 340 Piso 3° de San Isidro, Prov. de Buenos Aires comunica por cinco días que por auto de fecha de 4 de agosto de 2010, se ha decretado la quiebra de FUNES, VERONICA MARIELA, fijando el día 8 de octubre 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Síndico Dra. Ana María Palacios en el domicilio de la Ituzaingó 345, San Isidro, de lunes a viernes de 9 a 16 horas (teléfono 4201-7971/3777). Los días 22 de noviembre de 2010 y 4 de febrero de 2011 la síndico presentará respectivamente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos de art. 88 inc. 5°. de la ley 24522. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación de fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley.. El fallido queda intimado a poner a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. a) de la citada ley, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

C.C. 11.166 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Laura Oneto, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11 de agosto de 2010, en los autos caratulados "Fascendini, Rodolfo s/ Quiebra" (Exp. 74.257) se resolvió decretar la quiebra de RODOLFO FASCENDINI (DNI 6.036.334) CUIT 20-06036334-0 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Deberán el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 3 de diciembre de 2010 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15/02/2011 y el 29/03/2011 para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C respectivamente, pudiendo ser observado, el último dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LC). El Síndico designado es el contador Pedro Alfredo Valle con domicilio en Sarmiento 123 Piso 10° "A" de Martínez (Partido de San Isidro) teléfono 15-5416-7809 los días lunes a viernes de 8 a 14 hs, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. San Isidro, 31 de agosto de 2010. Firmado: Dra. María Laura Oneto, Secretaria.

C.C. 11.164 / sep. 15 v. sep. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, notifica a Sra. CECILIA PAULA IGLESIAS de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de

agosto de 2010, Resuelvo: Declarar a los jóvenes A.E.I y J.A.I en estado de abandono y por ende, en situación de adoptabilidad.. Librese edictos al Boletín Oficial a efectos de citar y emplazar por el término de 5 (cinco) días a Cecilia Paula Iglesias, progenitora de los niños A.E.I y J.A.I. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Unión", a los fines dispuestos en el apartado que antecede. Notifíquese. Oficiése. Fdo. Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Napolie Eleonora, Secretaria. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010.

C.C. 11.114 / sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Vidal, Carmen Susana s/ Quiebra" - Expte. N° 77.762, con fecha 24 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de CARMEN SUSANA VIDAL, DNI N° 4.958.831, CUIT N° 27-04958831-9, con domicilio real en la calle Bermúdez 1705/11 de Olivos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2° Intimar al fallido (quien además de dar cumplimiento con lo dispuesto por los arts. 11 inc. 2, 3, 4, 5, y arts. 86 y 88 de la ley 24.522), y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces .. 8°) Decrétase la prohibición de realizar cualquier tipo de pagos al fallido, los que resultarán ineficaces. (10°) Intímese al deudor a fin de que dé cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley citada como asimismo para que entreguen al Síndico dentro del plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° de la ley nombrada). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1° de noviembre de 2010 entre el Síndico designando en autos Cra. María Inés del Buono, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 15 de diciembre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (art. 35, ley 24.522) y el día 28 de febrero de 2011 se presentará el informe General previsto por el art. 39 de la ley citada. San Isidro, 3 de agosto de 2010. Dra. María Oneto, Secretaria.

C.C. 11.112 / sep. 15 v. sep. 17

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería Dr. Fernando H. Isla, por subrogación legal, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario Álvarez, con asiento en Caleta Oliva, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. HUGO HÉCTOR CORREA M.E. N° 5.087.642, a comparecer dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "Correa Carina Valeria M. y otro s/ Información Sumaria" Expte. N° 28.753/2010 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 320 del Código Procesal). María del Rosario Álvarez, Secretaria.

L.P. 25.506 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, sito en calle 13 e/ 47 y 48 P.B. de La Plata, cita a herederos de LUCIANO EDUARDO BOURLON, intimándolos para que en el plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 43, 53 inc. 5 del CPCC). La Plata, 22 de febrero de 2010. Juan Agustín Silva, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.522 / sep. 14 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Única de La Plata, en autos "Zapa Roberto c/ Gómez Luis A. y otros s/ Cobro de Pesos", cita y emplaza por diez días a herederos de GABRIEL JORGE

EFSTATHOPOULOS, para que tomen en autos la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 10 de marzo de 2010. Horacio Núñez, Secretario.

L.P. 25.558 / sep. 14 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por el término de diez días a MAROL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a tomar la intervención que por derecho corresponda en los autos caratulados “Samblancat Vicente José y otro c/ Marol Sociedad en Comandita por acciones s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle Defensor de Ausentes en Turno. Quilmes, 12 de agosto de 2010. Lorena Bruno Magnasco, Abogada.

L.P. 25.652 / sep. 15 v. sep. 16

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 4 Secr. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, ha decretado el 26/05/2010 la apertura Concurso Preventivo del patrimonio del fallecido VALCARCE MANUEL ÁNGEL. Acreedores verificarán créditos hasta 20/10/2010 ante Síndico C.P.N. Gilberto Eduardo Horacio, Ortiz de Zárate 6450, martes y viernes hábiles judiciales en horario de 18.30 a 20.00. Informe Individual: 3/12/2010; Informe General: 22/2/2011. Audiencia Informativa 21/7/2011 a las 10.30 hs. Dr. Raúl Eduardo Garros, Juez. Maximiliano J. Villalba, Secretario. Mar del Plata, 27 de agosto de 2010.

M.P. 34.920 / sep. 13 v. sep. 17

POR 3 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIOLETA EUGENIA FERNÁNDEZ (L.C.: 1.779.278), Mar del Plata, 12 de mayo de 2010. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario.

M.P. 34.908 / sep. 13 v. sep. 15

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 03/06/10, se ha decretado la apertura de concurso preventivo de CARLOS ALBERTO ZANOTTI (DNI N° 12.542.619) con domicilio en la calle Manuel Belzú N° 4088/90 de Munro, Partido de Vicente López. Los acreedores deberán presentar ante síndico contador Sr. Carlos Alberto Yacovino, en el domicilio sito en la Avda. Maipú 1034, 1° piso “A”, del Partido de Vicente López, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/11/10, los días hábiles, en el horario de 14.30 a 18.30 horas (tel. 4796-2054/4797-4543). Se fija el día 30 de junio de 2011 a las 9:30 horas, para la celebración de la Audiencia Informativa, la que se llevará a cabo con la presencia de la titular del Juzgado y en el lugar que ésta designe (art. 14 inc. 10 de la LCQ). San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 41.482 / sep. 13 v. sep. 17

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Camino Negro, Piso 1°, de la localidad de Banfield, en los autos caratulados: “Aslam Abraham c/ Maqueira Ramón s/ Prescripción adquisitiva”, cita a RAMÓN MAQUIEIRA o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano de característica 25/6/97 como lote 20 de la Manzana A, ubicado sobre la calle Dr. Roberto A.C. Patxot N° 260 (ex – Teniente Coronel Guifra 2276) de Valentín Alsina, inscripto en el Registro de la Propiedad

con el N° 94783 Folio 2355 vto. serie B año 1911 Dto. Cap. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, por el término de 10 días a quien también se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por el art. 354 y 486 código de rito y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar con la intervención del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en su representación. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 48.743 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Dep. Jud. de Lomas de Zamora, sito en Cno. Negro y Larroque P.B. Banfield, cita por diez días a AURORA ANUNCIATA ARROYO de PALACIOS, RODOLFO RAÚL PALACIOS y ADA ALICIA PALACIOS, o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Pje. Angaco 1420 Avellaneda, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos, entablada por Toledo, Aída Agustina y Barbagallo, Juan Carlos caratulado “Toledo, Aída Agustina y otro c/ Palacios, Carlos Alberto y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se nombrará Defensor de Ausentes en turno para que los represente. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2010. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.761 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Daniel Romanello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Pellizzi autos: “Oscener Elsa c/ Mac Cormick, Patricio Francisco s/ Usucapión”, Expte. 68.767 cita y emplaza a PATRICIO FRANCISCO MAC CORMICK y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción X, Sección A, Manzana 29, Parcela 1 del Partido de Lomas de Zamora, Inscripta al Dominio al Folio 1142 del año 1955 a presentarse en autos y contestar la demanda conforme lo dispuesto por los artículos 354 y 486 del CPCC, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.777 / sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA ÁNGELA DEL MONTE. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2010. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 48.230 / sep. 15 v. sep. 17

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: “BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque” por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Escobar del Departamento Judicial de Zárate - Campana a cargo de la Dra. Elisa Soneira, Secretaría Única a cargo del sucripto cita y emplaza a EDITH CELESTINA PARODI, a sus herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle San Isidro S/N°,

Circunscripción XII, Sección rural, Parcela 3061 f., número de partida 42814 ubicado en el Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, matrícula 34255 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados “Alves Ventura, Walter Manuel c/ Parodi, Edith Celestina s/ Usucapión” (Expte.16771), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Belén de Escobar, 04 mayo de 2010. Dr. Carlos Alberto Echeguren, Secretario Letrado.

S.M. 53.464 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 P:3°, San Isidro, cita a los herederos de VIRGINIO LUCHETTI y/o LUCETTI y de AMELIA PINOCCY o PINOCCI y/o a todo aquél que se considere con derecho, a quienes se emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, contestar demanda instaurada y oponer excepciones bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso en autos caratulados “Sucesión Vacante de Raquel Tsimering de Blumes c/ Luchetti Virgilio y otros s/ Escrituración”, Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.M. 53.447 / sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, Presidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano A. Lavagnino, del Departamento Judicial de San Martín, ubicado en la calle Ayacucho 2301, del Partido de San Martín, en autos “Miño Alan Sebastián s/Adición de Nombre”, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre del menor MIÑO ALAN SEBASTIÁN, DNI 47.113.246, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. San Martín, 26 de agosto de 2010. Dra. Patricia A. Taborda, Secretaria.

S.M. 53.478 / 1° v. sep. 15

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, en autos “Silva, Juan Carlos c/ Torres, Regino s/ Usucapión” (Expte. 9.342), cita y emplaza a los herederos de REGINO TORRES para que en el término de diez días contesten la demanda de autos y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Coronel Pringles, 7 de julio de 2010. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

B.B. 57.760 / sep. 2 v. sep. 15

8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Silvia Vitale, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Arenstrat S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo”, cita a DANIEL RICARDO ARENA para que en el término de cinco días comparezca a reconocer la firma del contrato de fianza obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del CPCC. y nombrar un Defensor Oficial para que lo represente. Morón, 29 de junio de 2010. Débora Elena Lelkes, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.274

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a CRISTIAN ADRIÁN MARTÍNEZ e IGNACIA ISABEL CÁCERES para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos caratulados “Cornero Darío Gastón c/ Martínez Cristian Adrián y otros s/ Daños y Perjuicios” a contestar demanda, bajo apercibimiento de

nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el Proceso. Morón, 23 de octubre de 2009. Débora Elena Lelkes, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.297 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a MANUELA POZZO y a herederos de DAVID GIL PALACIOS y a quienes se consideren con derecho al inmueble con frente a la calle Benito Villanueva entre República de Eslovenia y Juan Manuel de Rosas designado catastralmente como Circunscripción V; Sección A; Fracción III; Parcelas 15 y 16; Partida Inmobiliaria 13584 y 155255 respectivamente, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a contestar demanda en autos “Fernández, Marcelo Andrés c/ Pozzo, Manuela y ot. s/ Prescrip. Adquisitiva de Dominio” Expte. 62673, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial. Morón, 13 de agosto de 2010. Sandra Mónica Cacciatore, Secretaria.

Mn. 63.991 / sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELI ESTHER DE CARLO. San Justo, 1° de junio de 2010. Andrea L. de Bastos, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.812 / sep. 15 v. sep. 17

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados “Díaz Barreiro Idelfonza Rafaela c/ Estigarribia Viana Alcides s/ Autorización de Viajes”, cita y emplaza por diez días al Sr. ALCIDES ESTIGRARRIBIA VIANA ha fin que manifieste respecto de la solicitud de autorización de salida del país de su hija menor Alejandra Rafaela Estigarribia Díaz bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de proveer lo que por derecho corresponda. Morón, 11 de agosto de 2010. La Secretaria.

Mn. 63.990

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno del Departamento Judicial Mercedes (B), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 del CPC, cita y emplaza a JOSÉ VIVIANO FERRUCCI, para que dentro de los 5 días comparezca a tomar en el proceso “Rodríguez, Ricardo Alberto c/ Ferrutti, José Viviano s/Cobro Ejecutivo” (Expte. 63.237/06) la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Moreno, 12 de agosto de 2010. Luis M. Varangot, Abogado.

Mc. 67.613

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Llinares, Secretaria Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos “Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapición” bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: “Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario “El Oeste” de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Llinares. Juez”. Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, en autos N° 19.159 caratulado “Sánchez, José Luis c/ Ahumada, Domingo A. s/ Cobro Ejecutivo”, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos de DOMINGO ANTONIO AHUMADA para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones dando intervención al Defensor Oficial. Bragado, 19 de agosto de 2010. Silvina Beatriz Cabrera, Secretaria.

Mc. 67.624 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, sito en calle 27 N° 600, Planta Baja, de los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a JORGE ALBERTO COMISSO, DNI 14.847.338, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Comisso Jorge Alberto s/Cobro Ejecutivo” (Expte. 88.676), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 13 de mayo de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.636 / sep. 15 v. sep. 16

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno del Departamento Judicial Mercedes (B), de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita y emplaza a IBARRA, FELIPE BENICIO, para que dentro de los 5 días comparezca a tomar en el proceso “Rodríguez, Ricardo Alberto c/ Ibarra, Felipe Benicio s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 68.441/07) la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que lo represente. Moreno, 20 de agosto de 2010. Luis M. Varangot, Abogado.

Mc. 67.637

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a JULIA CERIANI, a fin de que tome la intervención que corresponda en los autos: “Desarrollos Inmobiliarios de Luján S.A. c/ Ceriani Julia s/ Prescripción Adquisitiva”, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que los represente. (art. 15 de la Ley 9122). Dra. Emilia Marchio, Secretaria.

Mc. 67.639 / sep. 15 v. sep. 17

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña DORA ANGÉLICA CUELLO. General Villegas, 25 de marzo de 2010. Dra. Elena del Carmen Saisan, Abogada.

T.L. 77.265 / sep. 13 v. sep. 15

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría U., Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a VIVANCO DARIO DAVID, DNI N° 27.044.028 para que bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se le designará defensor oficial para que lo represente, ello en los autos caratulado: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vivanco, Darío David s/ Cobro Sumario de Pesos”, Expte. N° 51.070. Copias a disposición en Secretaría. Dolores, 19 de agosto de 2.010. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.564 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría U., Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por diez días a DE MUGICA SANDRA TERESA, DNI N° 13.213.299 para que conteste la demanda (Art. 354 y 486 C.P.C.C.) y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, ello en los autos caratulado: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ De Mugica Sandra Teresa s/ Cobro Sumario de Pesos” Expte. N° 51042. Copias a disposición en Secretaría. Dolores, 31 de agosto de 2010. María Juliana Hernández, Abogado Secretario.

Ds. 79.565 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por cinco días a ARBIA MARCELO FABIÁN, DNI N° 20.184.033, para que se presente y conteste la demanda, bajo apercibimiento de

designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 C.P.C.C.), ello en los autos caratulado: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Arbia Marcelo Fabián s/ Cobro Ejecutivo”, Expt. N° 62.792. Copias a disposición en Secretaría. Dolores, 23 de agosto de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.566 / sep. 14 v. sep. 15

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 8 Sec. N° 12 del Depto. Jud. San Isidro cita y emplaza por 10 días a COLOMBO ENRIQUE VICENTE, DNI 11.574.493, para que tome la intervención que le corresponda y conteste demanda (arts. 354 y 486 CPCC) en autos “Urcera Noemí N. c/ Hauswagen Pilar S.A. y otro s/ Incumplimiento de Contrato”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. María Laura Iglesias, Secretaria.

Z-C. 83.525 / sep. 15 v. sep. 16

18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIOLETA SUSANA DI FELICE y/o DI FELICE y MORENO.- Tres Arroyos, 23 de agosto de 2010.- Mariana C. Druetta Abogada – Secretaria.

T.A. 87.295 / sep. 13 v. sep. 15

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza a REYNALDO LEONI, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en autos “Ochandio Gerónima s/ Sucesión ab intesto”, Expte. N° 25610 y haga valer sus derechos. Tres Arroyos, 03 de agosto de 2010. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.275 / sep. 15 v. sep. 16

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WIESLAW CORSKI o GORSKI. Quilmes, 30 de junio de 2010. Dr. Natalio Gargiulo, Abogado.

Qs. 89.980 / sep. 14 v. sep. 16

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número dos a cargo del Docto Francisco A. Blanc, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a herederos de ALCIRA MACHADO (L.C. 055.936) y a quién se crea con derechos al dominio objeto de autos, del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. B, Qta. 45, Mza. 45-b, Parc. 20, N° de Partida 22.457, Inscripto en la Matrícula 7717 del Partido de Tandil, ubicado en calle Rubén Darío N° 114, para que en igual término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC), en los autos caratulados: “Guerrero Lidia Ester c/ Machado Vda. de Martirena Alcira y otro s/ Prescripción Adquisitiva” Expte. N° 43.001. Nora Marcela Campane, Secretaria.

Tn. 91.470 / sep. 7 v. sep. 20

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a “SAN JOR S.A.” y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Políg. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campane, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27